



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
**ACTA No. 01 de 2016**  
**Enero 28 de 2016**

HORA: 8:15 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Decanatura – Macarena A

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>MARIO MONTOYA CASTILLO</b> <i>Decano Facultad de Ciencias y Educación</i>	X		
<i>Representante de los Coordinadores de Pregrado</i>			EN TRAMITE DE DESIGNACIÓN
<b>JORGE DAVID SANCHEZ ARDILA</b> <i>Representante de los Coordinadores de Posgrado</i>	X		
<b>LYDA MOJICA RIOS</b> <i>Representante por Unidad de Extensión FCE</i>	X		
<b>ABSALÓN JIMENEZ BECERRA</b> <i>Representante de unidad de Investigaciones</i>	X		
<b>JHON HELVER BELLO CHAVEZ</b> <i>Representante de los profesores (Principal)</i>	X		
<b>JOSE BENEDICTO NOVOA PATIÑO</b> <i>Representante de los profesores (Suplente)</i>	X		
<b>LINA MARCELA MORA CEPEDA</b> <i>Representante de los estudiantes (Principal)</i>	X		
<b>OMER CALDERON</b> <i>Invitado permanente Coordinador PAIEP</i>	X		
<b>MIRIAM GLIDIS BORJA</b> <i>Invitada Permanente NEES</i>	X		
<b>PILAR INFANTE LUNA</b> <i>Invitada permanente Comité de Autoevaluación y Acreditación</i>	X		
<b>JUAN FRANCISCO AGUILAR SOTO</b> <i>Invitado permanente Comité de Currículo</i>	X		
<b>IRMA ARIZA PEÑA</b> <i>Secretaria Académica</i>	X		

**Docentes invitados**

Profesor <b>Tomás Sánchez Amaya</b>	Asumirá la Coordinación del Proyecto Académico de Investigación e Extensión en Pedagogía –PAIEP.
Profesora <b>Piedad Ramírez Pardo</b>	Participaba en el Consejo de Facultad como invitada permanente anteriormente en atención a la coordinación del Comité de Autoevaluación y Acreditación.

Hay Quórum se puede realizar la sesión

**2. En consideración:** Acta 36 del 16 de diciembre de 2015

**RESPUESTA:** Aprobada de conformidad con los lineamientos establecidos por Consejo de Facultad.



### 3. INFORMES

#### 3.1 INFORME DECANATURA:

Previa bienvenida a los representantes e invitados del Consejo de Facultad, el señor decano resalta:

**PROYECTO ACADÉMICO – CULTURAL “CON-CIENCIA Y EDUCACIÓN JUEGO, SÍMBOLO Y FIESTA”** una propuesta promovida desde la Facultad de Ciencias y Educación, que comprende:

*(...) un conjunto de acciones con el objetivo de cuidar y preservar el espacio público, el cuidado de sí y la creación de instantes otros desde el arte, la estética, la recreación, el juego y la celebración. Esta iniciativa surge como posibilidad de un habitar poético del mundo, con el fin de establecer escenarios de construcción crítico-reflexiva que consoliden el buen-vivir. La Macarena A y la Macarena B, espacio en común, es el escenario donde a partir del respeto por la convivencia y desde espacios de diversificación cultural, se busca generar un cambio para que los Jóvenes y la comunidad académica que mora en la Facultad, participe activamente y actúe en el horizonte de sentido de una cultura que se ocupa del cuidado de sí, como una posibilidad para encarar el consumo marcado de nuestro presente, particularmente, el consumo de alcohol y de sustancias alucinógenas.*

*Este proyecto incluye diversas acciones solidarias desde diversos frentes, como lo son: colectivos de estudiantes, profesores y trabajadores de la Facultad, Secretaría de Cultura Recreación y Deporte del Distrito, además de generar espacios de trabajo mancomunado con las facultades de Artes ASAB y del Medio Ambiente y Recursos Naturales, quienes nos apoyan con la puesta en circulación de objetos artístico-culturales en el histórico espacio conocido como La Aburrida y, también, con una actualidad de lo bello puesta en escena desde las posibilidades de la jardinería, la silvicultura, la recuperación del verde en los espacios abiertos de nuestra montaña, todo esto con el objetivo de hacer de nuestra Macarena un espacio de juego, símbolo y fiesta. Desde el capital simbólico, académico e investigativo contamos con el apoyo de nuestros proyectos curriculares, de nuestras unidades académicas y de Bienestar Institucional, para el desarrollo y construcción de todo tipo de estructuras simbólicas, deportivas, investigativas y académicas para habitar y ocupar nuestro territorio, nuestro espacio.*

*Este proyecto es, entonces, una invitación a nuestra comunidad para hacer de la **Facultad de Ciencias y Educación una reserva moral, académica-investigativa para la ciudad y para el país, reserva tejida a varias manos y en la resonancia de todas nuestras voces, para que se genere un movimiento crítico reflexivo de nuestro presente que permita generar espacios y tiempos diversos, como alternativa de resistencia y re-existencia para todos los ciudadanos.** Conciencia y Educación: Juego, símbolo y Fiesta es una puesta en común desde la diferencia y la diversidad, una apuesta por buscar posibilidades estéticas y creativas que redunden en la generación de una esfera de inclusión co-construida con y para todos (...)*

Hace énfasis entre otros aspectos en el impacto que genera el establecer **escenarios de construcción crítico- reflexiva** que **consoliden la buena convivencia el cuidado de lo propio** en relación a los espacios de convivencia en las sedes Macarena A y Macarena B, **así mismo para encarar el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol**; el cuidado de la jardinería, los pastos verdes, el medio ambiente y el cuidado del bosque, la institución de espacios de espacios, la cultura, el deporte, es decir, **el proyecto “es ambicioso”**, en pro del mejoramiento no solo físico **sino en el sentido de pertenencia, como una reserva moral académica-investigativa que permita aportes significativos para la ciudad y para el país.** Señala la importancia de la participación de los diversos actores de la comunidad académica de la Facultad, de las intervenciones en diferentes espacios académicos, participación que se amplía incluso a integrantes de las demás Facultades. Tendremos la colaboración de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta Sesión No. 01 -2015  
Enero 28 de 2016

## PROCESOS DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION DE LA FACULTAD:

**RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NO. 000473 DEL 15 DE ENERO DE 2015** "...por la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Maestría en Infancia y Cultura de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a ofrecerse bajo la metodología presencial en la modalidad de investigación en Bogotá D.C..." y **RESOLUCION No. 000556** "...por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Maestría en Comunicación- Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ofrecido bajo la metodología presencial en las modalidades de profundización e investigación en Bogotá D.C..." Dos importantes logros para nuestra Facultad, en el campo de autoevaluación y Acreditación de Programas Curriculares.

A propósito del tema, tendremos en este semestre "un trabajo descomunal" en varios frentes, afinidad con los proyectos curriculares en lo misional, aspectos físicos que mejorar, siempre decimos reiteradamente "... La vida no es un detalle pero la hacen los detalles..." Esta semana nos hemos dedicado de tiempo completo al tema de los recursos físicos por cuanto, aunque parecen mínimos, son importantísimos para el buen funcionamiento de la Facultad.

Adicionalmente, informa que a finales del mes de febrero se tendrá la **VISITA DE PARES DE ACREDITACIÓN**, razón por la cual se adelantarán obras en la infraestructura con el apoyo de supervisión del Coordinador Sede Macarena A y B quien hoy, en esta sesión, expondrá técnicamente el estado de la infraestructura de las Sedes Macarena A y B de la Facultad de Ciencias y Educación. Es importante que en el contexto de la visitas de pares se *tenga afinada la información general* de la Facultad de Ciencias y Educación en el sentido de su organización en el marco misional de la Universidad.

**REFORMA ACADEMICA.** El tema está instalado en donde se dejó el año anterior, con el trabajo de la constituyente. Se espera para el presente año el impulso para la finalización del mismo, por lo pronto el Consejo Académico ha propuesto al Consejo Superior la fijación de la agenda del presente año. Esperamos obtener algo concreto próximamente.

Reunión del Rector, los vicerrectores, **el asesor de la SED**, sub- secretario de Educación, proyecto ACACIA y el Subsecretario de la SED para definir alianza estratégica con la Universidad Distrital, entre otros. Hace referencia a los "*hechos políticos*" que hacen parte del quehacer de la Universidad, importante porque todos sabemos que la comunicación y la buena relación de la Universidad con esas instancias *permiten negociar los aspectos que sean necesarios* para la ejecución misional.

**NUEVOS PARTICIPANTES E INTEGRANTES DEL CF.** Dentro de las dinámicas de trabajo previstas para el 2016, el Consejo de Facultad contará con cambios en los integrantes debido a relevos administrativos dentro de las unidades académicas, es este contexto presenta una cordial bienvenida para conformar este equipo **como invitada permanente, a la Docente Pilar Infante Luna, quien asumirá la Coordinación de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación**; la profesora tiene un alto sentido de pertenencia y es comprometida con las labores que asume, en este caso con una tarea compleja y difícil pero que estamos seguros sabrá orientar, mucho más en esta coyuntura en **que estamos apostando a la Acreditación Institucional**.

Igualmente, ingresa la docente Lyda Mojica Rios quien asumirá la Coordinación de Unidad de Extensión de la Facultad, para fortalecer la política de proyección social; se pretende que la oficina de Extensión no sea considerada como una "*...espina dorsal aislada...*", sino que es parte importante de la proyección de las diferentes unidades de la Facultad, es un escenario que



conlleva una tarea igualmente difícil y compleja como lo es lograr quitar del imaginario común “...ese sinónimo de extensión - plata - corrupción...” entendiendo que este es un trabajo fuerte dentro de los lineamientos de la política de transparencia. Destaca la experiencia de la docente como fundamento para una gestión exitosa en este proyecto.

Así mismo, el señor Decano presenta al Profesor Tomás Sánchez Amaya quien asumirá la coordinación del Proyecto Académico de Investigación y Extensión en Pedagogía PAIEP, quien tiene una experiencia importante en estos temas y estamos seguros que sus aportes en este consejo serán de gran utilidad. De igual forma, no se ha podido efectuar la reunión con coordinadores de pregrado por diversas circunstancias, para seleccionar un representante de pregrados, precisando que también se hicieron cambios al interior de las Coordinaciones y de las diferentes unidades académicas las cuales se sitúan en el marco de diversas circunstancias en pro del funcionamiento de la Facultad.

**REGLAMENTO DE POSTGRADOS:** Resalta que se debe seguir *jalonando* este proyecto, tarea que desde el año anterior estamos impulsando con el apoyo del coordinador representante de postgrados, David. Se requiere estandarizar y consolidar un sistema que regule los procedimientos académicos y administrativos de los; por su parte hay que igualmente jalonar los sectores que no se muestran interesados en el *desplazamiento o CIRCULACIÓN DOCENTES DE POSTGRADO A PREGRADO Y VICEVERSA*, tema que se abordó en el año anterior y donde quedaron sentadas algunas conclusiones:

- No se puede dismantelar los pregrados atendiendo situaciones particularidades y trasladándose a los postgrados, sin previo estudio de las consecuencias.
- La propuesta de la movilidad de docentes de pregrado a posgrados deber ser una invitación del postgrado para que los profesores que cumpliendo el perfil, voluntariamente se inscriban, no personal sino en colectivo.
- Es necesario equilibrar fuerzas en relación a las cargas académicas porque no podemos desconocer el imaginario que existe en el sentido que “estar en posgrado es mejor porque pagan mejor”; Esto genera un problema.

**REUNIONES CON OBSERVATORIO EN POLÍTICA PÚBLICA EN EDUCACIÓN:** debido a la carga de trabajo, el semestre pasado no se logró concentrar mayor tiempo para esta ardua labor, sin embargo se está pensando en la manera de enfocar *el trabajo con los propósitos misionales de la Facultad, especialmente en materia de ubicar políticas públicas* y en consecuencia, dispondremos un espacio en el día de hoy o en la siguiente sesión para que con el apoyo de un equipo de docentes de esta Facultad, entre los que se encuentra Adrián Perea, (Coordinador del Proyecto), presentemos una propuesta sólida y poner en marcha este proyecto tan importante para la Facultad.

**APERTURA DE NUEVOS PROGRAMAS:** En relación a este tema informa que se *promueve con apoyo de la Alcaldía un plan de cobertura de nuevos programas para las diferentes Facultades* de la Universidad así como los que se ofertarán en la nueva sede ubicada en Bosa. En principio se han contemplado para nuestra Facultad los programas de: Geología, Biología, Física y Química, Filosofía, comunicación social y periodismo, Licenciatura en Educación Física. Cada facultad tendrá un conjunto de nuevos programas.

En concordancia con este tema trae a consideración **EL DECRETO NO. 2450 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015 EMANADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** “... por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académico de licenciatura y los enfocados a la educación, y se



*direcciona el Decreto 1075 de 2015, Único reglamento del Sector Educación...*”, en torno a lo cual le preocupa el tema de las nominaciones, habría que analizar bien si con este decreto en términos reales no se afectarían las estructuras curriculares, de allí que sea importante que el equipo liderado por Currículo y la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación apoyen la tarea imperiosa de analizar y elaborar una comunicación al Ministerio de Educación Nacional en el marco de los anuncios que se han dado, para dejar sentada la postura de la Facultad de Ciencia y Educación frente al asunto. Considero necesario generar un movimiento crítico – reflexivo urgente frente a la temática

### **INTERVENCIÓN DE LOS INVITADOS Y NUEVOS REPRESENTANTES**

La docente Pilar Infante, agradece que el señor decano la tenga en cuenta para estos propósitos y asume la tarea con expectativas positivas, especialmente frente al proceso de Acreditación Institucional. Ha preparado un plan de acción muy concreto que presentará el día de hoy para conocimiento del Consejo.

La Docente Lyda Mojica resalta la importancia que se le otorga, la confianza que se le encomienda y señala además que se está realizando un proceso de empalme milimétrico con el anterior coordinador de extensión además de estar proyectando la línea de trabajo que será socializada con el Consejo de Facultad como derrotero del trabajo que se desarrollara al interior de la Unidad.

El profesor Sánchez, dispone su voluntad esperando contribuir positivamente al desarrollo del trabajo de este Consejo, en el cual ha participado en otras ocasiones y considera un espacio importante para el buen desarrollo de la Facultad.

### **OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL INFORME DEL SEÑOR DECANO**

- El docente *José Benedicto Novoa*, indica frente al Decreto, que los proyectos curriculares tales como Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana y Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, deberían en este sentido “...correr...” con los cambios de los nombres del programa, lo cual supone cambios internos, indaga *¿ el MEN va a expedir la Resolución, antes de que se deban entregar los documentos de Acreditación?*
- La docente *Pilar Infante Luna*, en calidad de Coordinadora de la oficina de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias y Educación, indica que desde el comité se elevó una consulta a la Coordinación General de Autoevaluación al Doctor Uriel Coy Verano, para aclarar entre otros aspectos el tema de la Resolución del MEN en el contexto del proceso de Acreditación, además *revelando que hay un atraso en la entrega de los documentos* lo cual obliga hacer un trabajo puntual y acelerado, así mismo no hay parámetros para la entrega de los mismos y ,en general, hay una serie de preguntas e incógnitas frente a este tema en particular , que esperamos nos sean aclaradas.
- El docente *Jhon Helver Bello*, expresa su preocupación en relación a la apertura de nuevos programas para las diferentes facultades de la Universidad, especialmente por las adecuaciones de infraestructura, *¿ cómo se han medido las necesidades de la Universidad en relación a los docentes y en relación a las disposiciones del Decreto 2450 de 2015?*, expresa “...estamos muy tarde en reaccionar...” *somos muy tardíos como Facultad y Universidad ante el documento*, se debe atacar el problema de la correspondencia de los nombres si se tiene en cuenta *que el MEN tiene claros sus postulados enfatizando en que si se conoce el borrador de la resolución y demás ¿por qué no reaccionamos?*, sugiere realizar una petición al MEN sobre cuáles serían los transitorios de



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

esto, con el fin que la Facultad y la Universidad no se vean apremiados con esta situación; retomando el tema de las carreras “...le preocupa el silencio de la comunidad frente a la avalancha de programas académicos que se pretenden abrir...”, realizando cuestionamientos como ¿en aras de qué se abren?, ¿en qué espacios se desarrollarán?, ¿con qué recursos se planea?. indica que la apertura de los postgrados va en contra de la integridad de los programas de pregrado por cuanto los “desmantela” además que hay muy pocos docentes al hablar del tema de la acreditación y es pertinente que la Decanatura brinde un reporte real de la distribución de los docentes de la Facultad.

- La docente *Mirian Glidis Borja*, en relación al Decreto 2450 del Ministerio de Educación Nacional, realiza la pregunta en relación a los Proyectos que están enfrentados a realizar la acreditación, señalando que en el marco de la autonomía universitaria, ¿la universidad puede indicar que no asumirá las disposiciones del Decreto en mención, sino que funcionaría en relación con el vigente, esto para prevenir “correr” con este proceso?, frente a esta inquietud el señor Decano indica que si nos ajustamos al Decreto en términos reales no afectarían las estructuras curriculares, de allí que sea importante que el equipo liderado por Currículo y la coordinación de Autoevaluación y Acreditación la cual dirigirá al Ministerio de Educación Nacional en el marco de los anuncios que se han dado una comunicación en la cual al final se deja sentada la propuesta, puesto hasta que no haya claridad jurídica se elevará al Consejo Académico para tomar una resolución política.
- Por su parte el docente encargado del comité de Currículo Juan Francisco Aguilar Soto señala que una de las decisiones que se deben tomar con premura es en relación a la denominación de las licenciaturas en conformidad con lo anterior se lee el “... **Artículo 2.5.3.2.11.2. Condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas de licenciatura y los enfocados a la educación...**” indicando que es importante en principio la norma y detrás de esto es necesario que nos inviten a las discusiones de la Resolución que se aproxima

**CONCLUSION:** **A)** Ratificar la importancia del proyecto Conciencia, símbolo juego y fiesta. **B)** El equipo que coordina Autoevaluación y Acreditación y la oficina de Currículo proyectará una comunicación al MEN expresando una postura como Facultad e incluyendo las preguntas que generen respuestas inmediatas para aclarar dudas.

### 3.2 INFORME SECRETARÍA ACADÉMICA:

#### a) SOLICITUD DE AVAL PARA ABRIR CONVOCATORIA DOCTORANTES (Acuerdo 09 de 2007 CSU- Formación Posgradual):

**RESPUESTA:** A) abrir la convocatoria de Doctorantes para la presente vigencia y publicarla por los medios más expeditos B) Designar comisión integrada por los docentes Jorge David Sánchez, Tomas Sánchez Amaya y Lyda Mojica Ríos, quienes evaluarán los soportes documentales y producirán evaluación de conformidad con los factores que determina el Acuerdo 09 de 2007 del CSU para la continuidad de este proceso. C) Esperar que se cierren las inscripciones para evaluar en grupo a los aspirantes.

#### b) SOLICITUD DE AVAL PARA CRONOGRAMA DE GRADOS 2016:

**RESPUESTA.** Pendiente para la siguiente sesión para revisar la posibilidad de incorporar algunas modificaciones, especialmente en la segunda ceremonia, en la posibilidad de cobijar los estudiantes que culminan trabajo de grado el 14 de junio.



### 3.3 GESTIÓN Y PROYECCIONES DE OBRAS EN LA FACULTAD PARA VISITAS DE PARES (presenta el Ingeniero Gerson Augusto Gómez Gil de Recursos Físicos)

El ingeniero de la Facultad de Ciencias y Educación Gerson Augusto Gómez Gil, indica que con la División de Recursos Físicos han empezado un plan de mejoramiento en las sedes en relación al Mejoramiento correctivo y preventivo con el ánimo de mantener las instalaciones acorde a tener un sitio de trabajo en buenas condiciones, realizando visitas de inspección a la infraestructura en las diferentes áreas en vista a la visita de pares realizando el listado de las necesidades encontradas.

#### **SEDE MACARENA A:**

Teniendo en cuenta que la infraestructura de la sede es nuevo y teniendo en cuenta que alberga una gran comunidad académica es mucho más factible el deterioro de muchos aspectos e sugiere que se debe tener más cuidado, dentro del informe técnico de las novedades encontradas se agrupan en los siguientes aspectos el cual están extraídos del informe presentado.

#### Obras de infraestructura por Inversión:

1. Adecuación de salas virtuales en aulas piso 4, consistente en la dotación general de instalaciones eléctricas y de voz y datos, mobiliario y equipos de cómputo.
2. Mejoramiento y mantenimiento correctivo de plazoleta en entrada posterior hacia biblioteca con el fin de evitar las infiltraciones de agua de escorrentía hacia la edificación.
3. Cambio de tubería principal del acueducto hacia el tanque de almacenamiento.
4. Mejoramiento de Canchas poli-funcionales consistente en reparación de reja perimetral, recuperación y mantenimiento a superficie de piso, suministro e instalación de pórtico multifuncional fijo, pintura a líneas de demarcación, construcción de graderías, mantenimiento y recuperación de luminarias tipo Led.
5. Adecuación de jardineras en zonas de accesos y mejoramiento de zonas verdes.
6. Desmonte y retiro de concertina existente; Suministro e instalación de cerco eléctrico a 6 hilos, incluye, pulsadores, aisladores, postes metálicos, unidad de voltaje, batería, control de carga.
7. Diseño y fabricación de ciclo- parqueadero en estructura metálica y cubierta policarbonato para ubicación de mínimo 20 bicicletas cada. uno, para un total de 10 unidades.

El señor Decano, señala que la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, expresaron estar interesados en apoyar la gestión del proyecto de *Con-Ciencia y Educación Juego, símbolo y fiesta*, en relación a intervenir los espacios de las zonas de acceso y en el mejoramiento de las zonas verdes.

#### Obras de infraestructura por Mantenimiento correctivo y preventivo:

1. Cambio de tejas en cubierta de entrada principal.
2. Mantenimiento de concertina existente en perímetro de las instalaciones
3. Arreglo y adecuación en pañete y pintura de zona de comedor
4. Mantenimiento y reacomodación de esquineros metálicos y plásticos en recintos administrativos y zonas comunes.
5. Mantenimiento en pintura epóxica y adecuación de instalaciones eléctricas para consultorios de odontología, medicina general y oficinas administrativas en Bienestar Institucional.
6. Retiro de nomenclatura y avisos alusivos a la antigua designación de espacios de la sede.
7. Mantenimiento correctivo en la colocación de nuevos fluxómetros con sensores en baños utilizados por la comunidad estudiantil.



8. Revisión y arreglo de luminarias externas.
9. Mantenimiento correctivo en vidrios de pasamanos en Auditorio e implementar en algunos papel Sand-Blasting para mejor señalización, así como también arreglo de pirlanes en gradas.
10. Mantenimiento correctivo consistente en la construcción de caja de inspección para el contador de acceso entrada de agua potable.
11. Mantenimiento preventivo con pintura blanca en muros internos donde existen grafitis y murales no autorizados, así mismo retoques donde se alcanzan a denotar los ya borrados.
12. Aumentar iluminación en Plazoleta “La Aburrida”. Se hará mediante la solicitud al Contrato con la empresa de Vigilancia.
13. Mantenimiento correctivo a las bancas en madera, consistente en limpieza, lijado y lacado de la madera, así mismo el arreglo de la sombrilla.
14. Realizar mantenimiento correctivo en pintura bajo placa y muros en laboratorios de topografía con el fin de minimizar el impacto visual de las instalaciones.
15. Mantenimiento correctivo consistente en el resane y pintura de muros y cielo raso en drywall de los recintos de biblioteca y apoyo alimentario.
16. Revisión de puertas de acceso principales y de emergencia en cuanto a estabilidad y cierre-apertura.

En concordancia a las obras de Mantenimiento Correctivo y Preventivo, el señor Decano señala que es muy importante la iluminación de los reflectores en el sentido que prevalezca en las altas horas de la tarde, así mismo que se tenga más control en el acceso a la universidad e invita que la Coordinación de las Sedes Macarena A y B el Ingeniero Gerson Gómez y su equipo de trabajo esté más presentes en aspectos como los anteriormente mencionados.

#### Obras de infraestructura por Postventa ante Constructor Reforzamiento:

1. Revisión general del funcionamiento de los ascensores y salvaescaleras.
2. Arreglo de carpeta asfáltica en entrada principal incluida la canal de aguas lluvias con rejilla.
3. Revisión y entrega general (funcionamiento) del sistema de red contraincendios y lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de la red contraincendios.
4. Definición, puesta en marcha y entrega de la energización de las nuevas acometidas eléctricas, las cuales deben ser aprobadas por CONDENSA.
5. Arreglo de zonas y puntos donde el cielo raso fue dañado por las pruebas en la Red Contraincendios.
6. Revisión y adecuación de humedades en zona de camerinos del Auditorio.
7. Revisión y arreglo de pisos en cafetería externa frente a modulares y auditorio

#### **SEDE MACARENA B**

#### Obras de infraestructura por Inversión:

1. Remodelación del Auditorio consistente en cambio de mobiliario (Silletería), Diseño acústico, iluminación, mejoramiento de piso y ensamble de tarima.
2. Dotación general de sillas universitarias para aulas múltiples.
3. Construcción de cuarto de eléctrico y adquisición de la planta eléctrica para la sede.
4. Mejoramiento y adecuación de tubería de aguas residuales en laboratorios, incluye trampas de grasas, vertederos y desarenadores.
5. Adquisición de nomenclatura de señalización y ubicación de espacios.
6. Adquisición de cortinas para espacios en oficinas, salas de investigación y salas de profesores.
7. Diseño y fabricación de ciclo parqueadero en estructura metálica y cubierta policarbonato para ubicación de mínimo 20 bicicletas cada uno, para un total de 5 unidades.



Obras de infraestructura por Mantenimiento correctivo y preventivo:

1. Arreglo de placa en Laboratorio de Física debido a filtraciones.
2. Destaponamiento de lavaderos en laboratorios, verificación de sifones y poquetas.
3. Adecuación con pañete y cerámica en zonas de lavado de ojos, así mismo revisión del sistema de agua.
4. Mantenimiento preventivo en muros internos de oficinas, salas de investigación, biblioteca y salas de profesores.
5. Revisión, cambio y mejoramiento en las luminarias en T12 a T8 de los recintos en los edificios de "Monjas" y "Laboratorios".
6. Mantenimiento preventivo y correctivo de cielos rasos en madera y drywall en los diferentes espacios del edificio "Monjas".
7. Realizar el arreglo de carpintería en madera para los muebles bajos en mesones de laboratorios.
8. Retiro de nomenclatura no concordante con los espacios adscritos actualmente.
9. Mantenimiento preventivo en Pintura en aceite para pasamanos ubicados en el edificio "Laboratorios"
10. Revisión, corrección y adecuación de instalaciones eléctricas de acuerdo a la normatividad y salud ocupacional.

Por otra parte, dentro del Contrato No. 1083 de 2015 cuyo objeto es ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CLADAS, se encuentran inmersos la ejecución de los siguientes proyectos:

- Mantenimiento General de la Cúpula consiste en Desmonte de piso de madera y demolición piso existente incluye retiro de escombros, nivelación de piso con mortero impermeabilizado con sellado de fisuras, Suministro e instalación de piso tipo gres con dilataciones en granito, Suministro e instalación de cañuela en concreto impermeabilizada, Reubicación de lámparas existentes según diseño y mantenimiento de la cubierta en lámina de la cúpula.
- Suministro e instalación de puerta de 1.40 x 2.00 m, con cerradura de seguridad (incluye montaje y pintura de marco), debe venir con mirilla central en vidrio. Diseño según las instaladas en la sede.
- Suministro e instalación de puerta en aluminio de 1.20 x 2.00 m, con chapa de seguridad (incluye montaje, pintura de marco y vidrio templado de 4mm). Diseño según las instaladas en la sede.
- Suministro e instalación de puerta corrediza en aluminio de dimensión 2,00 x 1,00 mts con chapa de seguridad en el laboratorio del quinto piso (incluye montaje, pintura de marco y vidrio templado de 4mm) según diseño y especificaciones técnicas.
- Mantenimiento de puertas de madera de baños y depósitos incluye lijada, laca y cambio de chapas
- Mantenimiento de la ventanearía en aluminio de los laboratorios y oficinas

En cuanto a la solicitud expresada en comité interdisciplinario (Oficina de Planeación, Decanatura, Coordinaciones de Programas académicos y Recursos Físicos) del día 22 de enero, en cuanto a las ubicaciones de salones, salas de profesores, salas de investigación y reacomodación de espacios por parte del Programa de Especialización y Maestría de Pedagogía Infantil, quedamos pendiente de las directrices que ponga a consideración la Oficina de Planeación, con el fin de intervenir las adecuaciones que se requieran.



### 3.4 GESTIONES PREVISTAS- LISTADO DE VISITAS AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN (Presenta la Docente Pilar Infante Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación) 11:30 am

La Coordinadora del Comité de Autoevaluación y Acreditación Pilar Infante Luna expone ante el Consejo de Facultad el plan de acción para apoyar los diferentes procesos y además de informar que se está trabajado un plan de acción para este fin, además de indicar que se está trabajando en el proceso de Acreditación de los Laboratorios, en relación a este proceso la docente presenta lo siguiente:

El orden de la presentación se basa en los siguientes puntos:

- a) Visita Acreditación Institucional
- b) Decreto 2450 de 17 de diciembre de 2015
- c) Estrategias de trabajo

#### a) Visita Acreditación Institucional

Se estima se desarrolle una reunión general con la Facultad de Ciencias y Educación, en la cual se pretende realizar:

- Presentación video institucional
- Información estado general de la acreditación
- Acciones de mejoramiento
- Participación de la visita: Líderes de proceso.

Así mismo se estima desarrollar reuniones específicas con grupos focales, que tiene como objetivo:

- Identificar líderes
- Investigación - Institutos
- Extensión
- Currículo
- Organizaciones estudiantiles

Resaltando la importancia que tiene el proceso de Acreditación para la facultad trae a consideración el siguiente panorama jurídico: Artículo 222 de la Ley 1753 de junio de 2015, el cual expresa lo siguiente “...**Acreditación de alta calidad a licenciaturas.** Los programas académicos de licenciaturas a nivel de pregrado que tengan como mínimo cuatro (4) cohortes de egresados y que no se encuentren acreditados en alta calidad, deberán obtener dicho reconocimiento en un plazo de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.... Los programas de licenciaturas a nivel de pregrado que no cuenten con el requisito de cohortes antes mencionado deberán adelantar el trámite de acreditación en alta calidad en un plazo de dos (2) años, una vez cumplido el mismo... La no obtención de dicha acreditación en los términos anteriormente descritos, traerá consigo la pérdida de vigencia del registro calificado otorgado para el funcionamiento del mismo.

**Parágrafo.** El otorgamiento del registro calificado para licenciaturas y programas académicos enfocados a la educación, deberá cumplir unos parámetros mínimos de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional mediante estudios técnicos, sin perjuicio de la autonomía universitaria. Para ello, el Gobierno Nacional deberá nivelar los criterios del registro calificado a los de alta calidad establecidos para estos programas, en un plazo de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley....”



## b) Decreto 2450 de 17 de diciembre de 2015

*Así mismo trae del Decreto 2450 del 17 de Diciembre de 2015, el cual reglamenta el artículo 222 del Plan de Desarrollo 2014-2018 (Ley 1753 de 2015), en lo relacionado con la definición de criterios y condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación.*

**Artículo 1. Adición del Decreto 1075 de 2015.** Adiciónense las secciones 11 y 12 al Capítulo 2, Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 (Decreto único reglamentario del sector educación), las cuales quedarán así:

**Sección 11: Condiciones y criterios de calidad de los procesos de evaluación para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación**

**Parágrafo.** Para los fines del presente Decreto, entiéndase por programas enfocados a la educación, los de pregrado del nivel profesional universitario y **de posgrado relacionados con el núcleo básico del conocimiento de ciencias de la educación.**

**Artículo 2.5.3.2.11.2. Condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas de licenciatura y los enfocados a la educación**

1. Denominación
2. Justificación
3. Contenidos Curriculares
4. Organización de las Actividades Académicas.
5. Investigación.
6. Relación con el sector externo.
7. Personal docente.
8. Medios Educativos.
9. Infraestructura física
10. Mecanismos de selección y evaluación
11. Estructura académica y administrativa
12. Autoevaluación.
13. Programa de egresados.
14. Bienestar Universitario
15. Recursos financieros.

*Denominación: Las denominaciones de los programas de licenciatura y aquellos enfocados a la educación deben corresponder a las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento reconocidas en los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, tener relación directa con el núcleo básico de formación y encontrarse en correspondencia con sus contenidos curriculares.*

*Los títulos académicos deben corresponder con la denominación aprobada en el registro calificado del programa.*

Teniendo en cuenta este primer contexto normativo anterior, muestra un panorama teniendo en cuenta los proyectos curriculares de la Facultad de Ciencias y Educación



Áreas obligatorias y fundamentales ley 115	Proyectos curriculares FCE
Ciencias naturales y educación ambiental	Licenciatura en Física, Licenciatura en química, Licenciatura en biología
Ciencias sociales. Historia geografía, constitución política y democracia	Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales
Educación artística	Licenciatura educación básica con énfasis en educación artística
Humanidades. Lengua Castellana e Idiomas extranjeros	Licenciatura en educación básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana Licenciatura en educación básica con énfasis en Inglés
Matemáticas	Licenciatura en educación básica con énfasis en Matemáticas
Cuál es el área, sino existe en la ley?	Licenciatura en Pedagogía Infantil

Por otro lado resalta de **SECCIÓN 12 De las solicitudes de acreditación de alta calidad de los programas de licenciatura**

“Artículo 2.5.3.2.12.1. Objeto. En desarrollo del artículo 222 la 1753 de 2015, la presente sección regula el **plazo** en que las instituciones de educación superior deben **solicitar** ante el Ministerio Educación Nacional la **acreditación de programas académicos licenciatura**.

**Artículo 2.5.3.2.12.2.** *Programas licenciatura que al 9 de junio de 2015 con cuatro (4) cohortes y no se encontraban acreditados en calidad, deberán radicar la solicitud de acreditación correspondiente, antes del 9 de mayo 2016.*

**Artículo 2.5.3.2.12.3.** *Programas de licenciatura y con aquellos enfocados a la educación, al 9 de junio 2015 no contaban con cuatro (4) cohortes de egresados y tampoco se encontraban acreditados en calidad, deberán presentar ante el Ministerio Educación Nacional la solicitud acreditación correspondiente dentro de los dos (2) siguientes a la culminación de la cuarta cohorte.*

**Artículo 2.5.3.2.12.4. Pérdida vigencia del registro calificado.** Los programas académicos a los que se refieren los artículos 2.5.3.12.2 y 2.5.3.12.3 del presente Decreto, que no obtengan la acreditación en alta calidad en los términos definidos, **perderán la vigencia de su registro calificado**, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 222 de la Ley 1753 de 2015.

**Artículo 2.5.3.2.12.5. De la renovación del registro calificado para los programas de licenciatura o aquellos enfocados a la educación.** Las instituciones educación superior que decidan seguir ofreciendo sus programas de licenciatura o aquellos enfocados a la educación cuyos **registros calificados estén próximos a expirar deberán solicitar** al Ministerio de Educación Nacional la **renovación del registro en la forma como se establece en la Sección anterior**, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 222 de la Ley 1753 de 2015 y en la presente para solicitar y obtener la acreditación de los referidos programas.

**De no obtenerse la acreditación, el Ministerio de Educación Nacional negará la renovación registro calificado y, en consecuencia, la institución de educación superior no podrá admitir nuevos estudiantes y deberá garantizar a las cohortes iniciadas la culminación del programa en las condiciones que dieron lugar al otorgamiento del mencionado registro. “**



Una vez presentado el panorama normativo expone ante el Consejo de Facultad los cuestionamientos en relación a este proceso indica:

- *Frente a la circular 76 del 18 de diciembre de 2015, correspondiente a los ciclos para trámites de registro calificado ¿Cuáles son las modificaciones en los tiempos de radicación atendiendo a lo expuesto por el Decreto 2450 en el cual se nivelan las condiciones de calidad de registro calificado a los de alta calidad?*
- *¿Deberán iniciar proceso de acreditación los programas de especialización que cumplan con las condiciones expuestas en el decreto para la obtención del registro calificado?*
- *¿Requieren los programas de Licenciatura en Química, Licenciatura en Física y Licenciatura en Biología ajustar las denominaciones?*
- *¿Cuál es el área obligatoria de la Licenciatura en Pedagogía Infantil?*
- *¿Debe elaborarse documento de condiciones iniciales? De ser así ¿Debe ser elaborado el documento de condiciones iniciales conjuntamente con el informe de autoevaluación para cada uno de los procesos, es decir uno para acreditación y otro para registro calificado? En caso contrario ¿Cuáles son las características del documento a producir para los procesos?*
- *¿Será aplicada para los programas que radiquen a partir de la entrada en vigencia del Decreto 2450? En el caso de los programas que ya se encuentran acreditados ¿Cuáles son las disposiciones de la normativa para los procesos de re-acreditación de programas?*

### **c) Estrategias de trabajo**

En consideración al trabajo que se aproxima con el proceso de acreditación expone las Estrategias de trabajo - Plan de acción 2016. En los procesos de Registro Calificado, Acreditación, Autoevaluación, el cual contará con los siguientes momentos:

- Consolidación de información
- Elaboración y actualización de documentos.
- Revisión de documentos
- Socialización de procesos
- Ingreso de información al sistema SACES.
- Talleres de ponderación
- Encuestas en línea
- Eventos de trabajo
- Planes de mejoramiento
- Visitas de Pares.

Se piensa así mismo dentro de las estrategias de trabajo la acreditación de los Laboratorios de Biología, en cuanto a los documentos de la Facultad: Cartillas, Boletines periódicos y el Proyecto Educativo del Programa (PEP), investigación Permanencia y retención, Pruebas Saber Pro, Egresados y Pertinencia de los currículos actuales.

Nos presenta un resumen de las fechas importantes en relación al Registro Calificado y a la Acreditación de Alta Calidad la cual se presenta en el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

	Registro calificado	4414 de 03 Jun de 2010
FECHAS IMPORTANTES REGISTRO CALIFICADO	Vigencia	7 años a partir del 19 de Dic de 2010
	Vencimiento	18 de Dic de 2017
	Fecha límite de radicación en el SACES (10 meses antes)	18 febrero de 2017
	Resolución acreditación	7752 de 20 mayo de 2014
FECHAS IMPORTANTES ACREDITACION ALTA CALIDAD	Vigencia	4 años
	Vencimiento	19 de mayo de 2018
	Fecha limite radicar en completitud 10 meses	19 de julio de 2017
	Fecha limite radicar en Oficina de Acreditación de Facultad (13 meses antes)	19 de abril de 2017

Teniendo en cuenta la importancia de tener presente las fechas anteriores desde la Coordinación del Comité de Autoevaluación y Acreditación presenta el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
	ACTIVIDAD	FECHAS PROYECTAS
ACTIVIDADES PARA LA RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO	Entrega de documento primera versión en la oficina de AyA FCE	Primera semana mayo 2016
	Entrega de documentos a proyecto curricular con correcciones y concepto	tercera semana mayo 2016
	Entrega de segunda versión del documento con correcciones a la oficina de AyA FCE	primera semana junio 2016
	Revisión del segundo documento y envío de concepto al proyecto curricular	segunda semana junio 2016
	Remisión documento a Consejo de Facultad	tercera semana junio de 2016
	Envío del acta del Consejo de Facultad al Proyecto Curricular	segunda semana julio de 2016
	Radicación del documento final a la coordinación general de Acreditación y Autoevaluación	primera semana agosto de 2016
	Revisión de documentos por parte de la Coordinación de Acreditación	Agosto de 2016
	Alcance de correcciones realizadas por la coordinación General de Acreditación y Autoevaluación	Septiembre de 2016
	Cargue de información en plataforma	Noviembre de 2016
	Primera Autoevaluación	2015
Segunda Autoevaluación	2016	
ACTIVIDADES ACREDITACIÓN ALTA CALIDAD	Informe de autoevaluación 2015 y entrega del plan de mejoramiento	Abril 2016
	Entrega del modelo de autoevaluación 2016	Mayo de 2016
	Informe de autoevaluación del 2016	Noviembre de 2016

## SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

### 4. RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN A NEGATIVA DE REINGRESO

**4.1 ANDRÉS DUVAN MALAGÓN SAÉNZ** Cód. 20081135026- Lic. Física Tratado sesión 36 caso 3.2 **Solicitud**: (...)sea modificada la decisión y se acepte el reingreso para el periodo académico 2016-1 además de informarle las razones por las cuales le fue negado (...). **Contexto**: a) Ingresó 2008-1 Norma: Acuerdo 027/93 plan de estudios: HORAS asignaturas cursadas 28 Porcentaje de estudios alcanzados **58,33%** Estado Actual: **NO SUPERÓ PRUEBA ACADÉMICA No hay continuidad: 2012-3, 2013-1, 2013-3, 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3 (3 AÑOS Y MEDIO)** No. de retiros: 1 Última asignatura cursada: 2012-1 **reprobó "ECUACIONES DIFERENCIALES"**



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**en los periodos académicos 2010-1, 2010-3, 2011-1 y 2012-1 y " FÍSICA MOLECULAR-TERMODINÁMICA" en los periodos académicos 2010-3, 2011-1, 2011-3 y 2012-1 debiéndolas cursar por quinta (5ta) vez asignaturas por cuarta vez y 1 asignatura por primera vez (electiva). b)** por las anteriores razones, en especial considerando que solamente ha desarrollado el 58,33% del plan de estudios y que reprobó dos asignaturas por cuarta vez debiéndolas cursar por quinta vez y la normatividad interna no lo permite en estas condiciones académicas, el CF negó el reingreso para el 2016-1, según acta N. 36

**Análisis:**

- 1) Acoger y confirmar en todas sus partes los argumentos expuestos en la respuesta de fecha 30 de diciembre de 2015 suscrita por el presidente del Consejo de Facultad, Mario Montoya Castillo y la secretaria del Consejo Irma Ariza Peña, haciendo énfasis especial en el procedimiento que se debe seguir para su solicitud y en las razones académicas que motivaron la decisión de éste organismo en relación con la negativa de reingreso para el periodo académico 2016-1. Notificado de la misma realizado por medio electrónico según consta, el 30 de diciembre de 2015 a las 2:32 p.m. (Anexo 1).
- 2) Mantener la decisión de negar el reingreso para el periodo académico 2016-1 en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo 027 de 1993, artículos 22 y 76 y de conformidad con los siguientes elementos de juicio:
  - Ingresó en el periodo académico 2008-1, bajo el Acuerdo 027 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario con plan de estudios por horas.
  - Ha cursado 28 asignaturas que equivalen a un porcentaje de estudios desarrollado del 58,33%, habiendo registrado la última vez asignaturas en el periodo académico 2012-1 y desde entonces han transcurrido 3 años y medio en que no ha renovado matrícula como lo establece el artículo 76 del Estatuto Estudiantil que en lo pertinente indica: "(...) *La persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos: (...) c. Cuando no renueve la matrícula en los plazos previstos (...)*".
  - Como consta en el histórico de notas, su estado actual dice "no superó prueba académica" y es porque las asignaturas: "Ecuaciones Diferenciales" aparece reprobada durante los periodos académicos 2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3 y 2012-1, debiéndola cursar por sexta (6ª) vez y, "Física Molecular-Termodinámica" aparece reprobada durante los periodos académicos 2010-3, 2011-1, 2011-3 y 2012-1, debiéndola cursar por quinta (5ª) vez, ente otros.

Ahora bien, según el artículo 22 del Estatuto Estudiantil-Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993 del Consejo Superior Universitario que indica **"...El estudiante no puede cursar una misma asignatura más de tres (3) veces. El estudiante que haya cursado el setenta (70%) por ciento o más de su plan de estudios, puede cursar hasta por cuarta vez la misma asignatura..."** (Negrilla fuera de texto); en este caso, solo ha desarrollado el 58.33% del plan de estudios y ya cursó una (1) misma asignatura por cuarta (4ª) vez, e incluso por quinta (5ª) vez, volviéndola a reprobado, situación que lo conduce a incurrir en bajo rendimiento.

La anterior situación examinada a la luz del art. 76 del Estatuto Estudiantil - Acuerdo 027 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario, el cual expresa: **"...La persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos: ...b) Por bajo rendimiento académico de acuerdo con lo establecido en el presente y, demás reglamentos de la Universidad (...)** e). *Cuando no renueve la matrícula en los plazos previstos..."* (Negrilla fuera de texto).



**RESPUESTA: A)** Acoger y confirmar en todos sus partes los argumentos expuestos en la respuesta otorgada el 30 de diciembre de 2015 y suscrita por el señor presidente y la Secretaria de este organismo, haciendo énfasis en el procedimiento para que el estudiante siga el conducto regular y pueda hacer uso de los recursos de ley, en los términos que se plantea en el análisis anterior. **B)** Mantener la decisión inicial del CF, es decir negar el reingreso para el periodo académico 2016-1 igualmente de conformidad con lo analizado en el presente caso **C)** Comunicar la pérdida de calidad de conformidad con la normatividad vigente, igualmente de conformidad con análisis anterior

## 5. DERECHO DE PETICIÓN COMUNICACIÓN PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE

**5.1 JESÚS ERNESTO PABON SALAMANCA-** Cód. 20111145033 LEBEM , **Solicitud:** a) (...)me permitan cursar los espacios académicos no aprobados ya que no me encuentro en Prueba Académica y es la primera vez que repetiría los espacios académico problemas tres, transición al álgebra e inglés ya que me encuentro en buenas condiciones de salud (..) b) uno de los inconvenientes presentados fue que en inglés me exigieron la compra del texto (Elementar Language Leader Pearson) y el código de acceso no sirvió para ingresar a la plataforma... c) en el espacio académico 3 se presentó inasistencia continua del docente en varias oportunidades y me vi obligado a sacar de mi propio bolsillo para contratar a un docente externo e independiente... además el docente no se percataba de las asistencias del alumnado... teniendo varios choques y en el examen final cambio los porcentajes acordados... lo que me incomodó d) Lo más grave fue que el docente Jaime Romero no subía las notas correspondientes... en pleno examen final en el laboratorio de didáctica. Terminando en un problema judicial que presentaré ante las autoridades.

**CONTEXTO:** Ingresó en el 2011-1 Acuerdo 07 de 2009 plan de estudios créditos, porcentaje de estudios desarrollados 22.95%; ha incurrido en prueba Académica en tres ocasiones (reprobó tres asignaturas simultáneas en el 2015-1 y otras tres, simultáneamente en el 2012-1; incurrió en prueba por repitencia durante cuatro periodos por dos asignaturas (didáctica de la aritmética 2012-1, 2012-3, 2013-1 y 2013-3 y problemas aritméticos 2011-3, 2012-1, 2012-3 y 2013-1)

**a)** el estudiante pierde la calidad y se genera la comunicación CFCE-24-014-2015 del 31 de agosto del CF comunicándolo al respecto, **b)** se le envió correo electrónico para que se notificara personalmente, se publicó en cartelera y se le comunicó a la Coordinadora para que por su intermedio se le informara el deber de presentarse a notificarse personalmente, **c) El estudiante responde un correo en el que informa que se presentará la siguiente semana pero no lo hace d)** con lo anterior se cumplió con la notificación en los términos que plantea la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo), en consecuencia, en la fecha ya se superaron los términos para agotar la vía gubernativa por parte del estudiante, **e)** sin embargo, es recomendable dar respuesta al presente Derecho de Petición comunicándole la situación académica que condujo a la pérdida de calidad de estudiante por incurrir en más de una prueba académica.

Observaciones: Al parecer el estudiante está siendo objeto de amenazas, lo manifiesta pero no adjunta soportes al respecto.

**RESPUESTA: a)** Contestar como Derecho de Petición, precisándole la situación académica actual de conformidad con el artículo 5to del acuerdo 07 del Consejo superior Universitario. b) Informarle que se superaron los términos para agotar la vía gubernativa y que puede presentarse como alumno nuevo, conforme a lo establecido en el acuerdo 032 de 2014 del Consejo Académico, cumplir el proceso de selección y los requisitos establecidos.



**6. COPIA DE LA COMUNICACIÓN PRESENTADA AL COORDINADOR DEL PROYECTO CURRICULAR LEBEM POR PÉRDIDA DE CALIDAD**

**6.1 FREDY ALEXANDER VELÁSQUEZ BOHÓRQUEZ - Cód. 201021670005 LEBEM , solicitud:** *presenta copia de la solicitud radicada en el PC donde reclama la aplicación del Acuerdo 04 de 1996 sobre el principio de favorabilidad y otros frente a su situación académica; se le expida el recibo de pago para el periodo académico 2016-1 (anexa 70 folios que incluyen varias sentencias de la Corte). **Contexto:** Ingresó en el 2010- 3 Acuerdo 07 de 2009 según registro de nota, presenta reprobada la asignatura " ECUACIONES DIFERENCIALES II" 2015-1 y 2015-3, debiéndola cursar por tercera vez; estuvo en prueba académica por reprobar simultáneamente tres (3) asignaturas en el periodo académico 2012- 1 **Análisis: a)** de conformidad con el Acuerdo 07 de 2009 CSU en el art. 5to del Acuerdo 07 de 2009 (...) los estudiante solo pueden estar en prueba académica por una sola vez, sin excepción, durante toda su permanencia en la Universidad (...), en este caso particular se han presentado dos pruebas académicas.*

**RESPUESTA:** Informarle al estudiante que este consejo abordó el contenido de la copia de la comunicación radicada ante el Coordinador del Proyecto Curricular de Matemáticas y al respecto le informa que ha tomado atenta nota de sus planteamientos y está a la espera que la coordinación del Proyecto Curricular de Matemáticas responda de fondo como le compete.

**7. COMUNICACIÓN PRESENTADA AL COORDINADOR DE LA MAESTRÍA DE EDUCACIÓN Y CON SUBSIDIO DE APELACIÓN AL CONSEJO DE FACULTAD**

**7.1 HEIDY PAOLA MARTÍN ROA Maestría en Educación - Cód. 20142284019 , solicitud:** *presenta copia de la solicitud radicada en el PC donde reclama la aplicación del Acuerdo 04 de 1996 sobre el principio de favorabilidad y otros frente a su situación académica; se le expida el recibo de pago para el periodo académico 2016-1 ( incluye 70 folios que incluyen varias sentencias de la Corte) **Contexto:** Ingresó en el 2014- 3 Acuerdo 027 de 1993 CSU y el Acuerdo 04 de 1997 del CF, presenta reprobada la asignatura "SEMINARIO DE EDUCACION Y PEDAGOGIA I" en los periodos académicos 2014-3 y 2015-3*

**RESPUESTA:** **a)** registra con atención su requerimiento, el cual por obedecer a una cancelación extemporánea procede ante este organismo previa respuesta de fondo por parte del Consejo Curricular de la Maestría en Educación, en atención al subsidio de apelación al que usted recurre según el contenido de su comunicación. Lo anterior de conformidad con el Acuerdo 04 de 1997 Cf en el art. 41 indica (...) un estudiante de posgrado no podrá repetir más de una (1) vez una asignatura y no podrá perder más de dos (2) en todo el plan de estudios respectivo (...) art. 42 el estudiante será excluido del posgrado. si pierde la asignatura que está repitiendo (...)

**8. SOLICITUD DE ACOGERSE AL ACUERDO 07 DE 2014 SEGUNDA COHORTE (2016-1) GENERALIDADES:** *es necesario que el coordinador haga el estudio académico y determine si el estudiante ya culminó el plan de estudios y demás requisitos. para determinar si aplica al Acuerdo 07 de 2014 del CSU, en atención a la vigencia del programa académico transitorio que es por los periodos académicos 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1 y 2017-3 ( 3 años)*

**8.1 ERIKA EILEEN CASTILLO JIMÉNEZ -Cód. 20032165078 – LEBEI**

**8.2 ALBERTO CALLEJAS BERMÚDEZ -Cód. 9225512 – LEBECS**

**8.3 MARISOL GUIO HERRERA -Cód. 20082155019 – LEBECS**

**8.4 SHAARON KATHERINE FANDIÑO PACHECO -Cód. 20042135023 - Lic. Física**

**8.5 OSCAR DÍAZ ESPITIA -Cód.20051135021- Lic. Física**

**8.6 NESTOR HERNAN TEJADA SANCHEZ -Cód.20032160025- LEBEHL**

**8.7 EDWIN ZAMBRANO VARGAS -Cód. 20051155082- LEBECS**



8.8 JOHAN SEBASTIAN PAEZ PINZON -Cód. 20081135039- Lic. Física

**RESPUESTA:** a) Designar al docente Gary Gari para coordinar el programa académico transitorio, cohorte 2016-1 precisarle las actividades a realizar conforme el acuerdo 07 de 2014 del CSU

9. **SOLICITUD DE REINGRESO EXTEMPORÁNEO**

Generalidades: según el calendario académico, el Consejo Académico estableció como fechas para las solicitudes de reingreso 2016-1, hasta el 3 de noviembre de 2015 y publicación de resultados en diciembre de 2015 y para la presente vigencia (periodo académico 2016-3) entre el 2 de mayo y el 01 de junio del 2016 con publicación de resultados en julio 18 de 2016

9.1 **ZULMA YOLANDA LIZARAZO SALAMANCA** -Cód. 20022145077 - LEBEM- **Solicitud:** comprar el PIN de reintegro con el propósito de obtener su grado. Argumenta que realizó pasantía de investigación con el grupo MESCUD del cual elaboró y terminó el informe de (...)con- investigación (...) por razones personales no logró culminar el proceso quedando pendiente el informe y sustentación del mismo **Contexto:** Ingresó en el 2002- 3; plan de estudios: Horas; Estudiante del Acuerdo 027 de 1993; al verificar sábana de notas nunca incurrió en prueba académica; no registra espacios académicos perdidos; ha cursado cerca de 99% del plan de estudios, última asignatura cursada 2007-1 no renovó matrícula en: desde 2007-3 a 2015-3 (17) veces en ocho años y medio.

**RESPUESTA** Enviar comunicación al coordinador considerando que la alumna aparentemente ha desarrollado un 99% del plan de estudios y lleva ocho (8) años y medio sin renovar matrícula, es importante que la coordinación confirme si ya culminó el plan de estudios. De ser así, incorporar al listado preliminar de aspirantes al Acuerdo 07 de agosto 14 de 2014 del Consejo Superior Universitario y una vez se autorice la apertura de la cohorte y se requiera el inventario de aspirantes correspondiente al periodo académico 2016-1, se determinará respecto del reingreso, de manera extemporánea.

9.2 **RUBÉN DARIO SALAZAR BARBOSA** -Cód. 20002155065 - LEBECS- **Solicitud:**(...) comprar el PIN de reintegro con el propósito de obtener su grado. argumenta que ha culminado el plan de estudios y pretende aplicar al programa de formación avanzada serfun el Acuerdo 031 de 2014 (...) **Contexto:** Ingresó en el 2002- 3; plan de estudios: Horas; Estudiante del Acuerdo 027 de 1993; al verificar sábana de notas incurrió cinco (5) veces en prueba académica; no registra espacios académicos perdidos; ha cursado cerca de 99% del plan de estudios, última asignatura cursada 2014-1 no renovó matrícula en: **2005-1, 2005-3, 2006-1/ 2010-1/2011-3/2014-3, 2015-1, 2015-3/ (8) veces en cuatro años**, sin embargo teniendo en cuenta que la última asignatura cursada fue en 2014-1 llevaría solo año y medio fuera de la universidad, estado en Cónдор: Abandonó- No renovó matrícula

**RESPUESTA:** considerando que el estudiante ha desarrollado aproximadamente un 99% del plan de estudios y lleva un (1) año y medio sin renovar matrícula, es importante que la coordinación determine si ya culminó el plan de estudios, así como defina la modalidad de grado en la que debe circunscribirse, de conformidad con el Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico. De acuerdo con lo anterior, solicitarle al coordinador orientar al estudiante sobre el procedimiento adecuado a la mayor brevedad posible.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

9.3 **ESTEFANÍA OJEDA ORTIZ** -Cód. 20101165075 - LEBEI- **Solicitud:** a) (...) Solicita reintegro a la normalidad académica del año 2016-1 ya que por cuestiones forzosas y personales me vi obligada a llevar a cabo la no renovación de matrícula del 2015-3 (...) b) (...) el aplazamiento llevó consigo la prórroga para la presentación y sustentación del proyecto de grado que se hará efectiva en el 2016-1 (...) **Contexto:** Ingresó en el 2010- 1; plan de estudios: Créditos; Estudiante del Acuerdo 004 de 2011; al verificar sábana de notas nunca ha incurrido en prueba académica; no registra espacios académicos perdidos; ha cursado cerca de 81,81% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2015-1

**RESPUESTA:** negado por cuanto esta por fuera de lo términos del cronograma de reingreso

9.4 **MARÍA ANGÉLICA MENDEZ NOVOA** -Cód. 20051160010- LEBEHLC- **Solicitud:**(...)venta extemporánea del PIN de reingreso para el 2016-1... dado que en el 2015-3 realizó el pago del recibo de terminación de materias ( adjunta recibo cancelado) más por una calamidad doméstica debí irme para mi pueblo (Anolaima - Cundinamarca) (...) **Contexto:** Ingresó en el 2005- 1; plan de estudios: Horas; Estudiante del Acuerdo 004 de 2011; al verificar sábana de notas nunca incurrió en prueba académica, no registra espacios académico reprobados, ha cursado cerca de 99% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2011-1, no hay continuidad en: 2006-1, 2006-3/2007-1, 2007-3/2011-3/2012-1, 2012-3/2013-1, 2013-3/2014-1, 2014-3/2015-1 y 2015-3/ (6 años y medio)

**RESPUESTA:** considerando que la estudiante en referencia ha desarrollado aproximadamente un 99% del plan de estudios y lleva cuatro (4) años y medio sin renovar matrícula, es importante que la coordinación confirme si ya culminó el plan de estudios y si cumple con los requisitos para aplicar al Acuerdo 07 de 2014 del Consejo Superior Universitario. De ser así, incorporarla al listado preliminar de aspirantes (inventario) al Acuerdo 07 de agosto 14 de 2014 del Consejo Superior Universitario y una vez se autorice la apertura de la cohorte correspondiente al periodo académico 2016-1, se determinará respecto del reingreso extemporáneo.

9.5 **ADRIANA GORDILLO ALFONSO** -Coordinadora LEBEHLC- **Solicitud:**(...) solicita el estudio del reingreso en plazo extemporáneo a la estudiante **DEISY JACQUELINE PEÑUELA PEDRAZA** Cód. 20131160146, quien pagó el reintegro en la última fecha.... da aval por parte del PC para que sea el CF quien tome la decisión en dicho proceso (...) **Contexto:** Ingresó en el 2013- 1; plan de estudios: Créditos; Estudiante del Acuerdo 004 de 2011; al verificar sábana de notas estuvo en el 2013-1 en prueba académica por bajo promedio y estar cursando tres espacios académicos en el mismo periodo, ha cursado cerca de 13.3% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2015-1, no hay continuidad en: 2014-1, 2014-3 y 2015-3 .

**RESPUESTA:** previo estudio académico por parte de la coordinación y considerando que la alumna realizó los trámites que antecedieron al mismo, aprobó el reingreso extemporáneo para el periodo académico 2016-1 .Recomendar que es importante orientar a la estudiante en torno al número de retiros permitidos (2), así como frente al el número de renovaciones de matrícula posibles.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

## 10. EXTENSIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS ELECTIVA EXTRÍNSECA

10.1 **JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR** -Secretario General- **Solicitud:** (...) solicitud de dos (2) créditos para electiva extrínseca 2016-1, promovida por la estudiante **MARILYN RODRÍGUEZ LÓPEZ Cód. 20111135070...** para cursar la electiva Campamento Pedagógico Simón RODRIGUEZ en el periodo 2016-1(...) **Contexto:** ingresó 2011-1, Acuerdo 07 de 2009, según sábana de notas no ha incurrido en prueba académica, además según el porcentaje de créditos académicos ha cursado el 100% de las electivas extrínsecas, además tiene cursado el 90% del plan de estudios.

**RESPUESTA:** considerando la solicitud de la estudiante en referencia, quien requiere una extensión de dos (2) créditos extrínsecos para cursar la electiva Campamento Simón Rodríguez en el periodo académico 2016-1, por ser de su competencia traslada la misma con el propósito que se resuelva de fondo en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 09 de 2006 del Consejo Académico.

## 11. ACLARACIÓN Y/O RECONSIDERACIÓN SOBRE NEGATIVA A REINGRESO 2016-1

11.1 **IVAN YESID AYALA LAVERDE**- Cód. 20021145061 LEBEM tratado sesión 36 caso 3.2 **Solicitud:** (...) reconsiderar la negativa de reintegro para el periodo 2016-1, considerando los problemas de salud que padece él como su señora madre (no adjunta soportes médicos) (...) **Contexto:** Ingresó en 2002-1; Acuerdo: 027 de 1993, Plan de estudios: Horas, asignaturas cursadas 45, porcentaje de estudios 97,82%, Estado Actual: Prueba académica. Vacaciones, no hay continuidad: 2005-1/ 2007-3, 2008-1/ 2013-1, 2013-3/ 2015-3, No. retiros 4, última asignatura cursada: 2015-1, reprobó una asignatura por segunda vez, debiéndola cursar por tercera vez, reprobó simultáneamente 5 asignaturas (2006-1) y 3 asignaturas (2004-1, 2006-3 y 2009-1). E

El CF en sesión 36 estudió el caso del estudiante encontrando que aunque ha desarrollado el 97% del plan de estudios, es del 027 DE 1993 del CSU y debe recuperar una asignatura en repitencia por tercera vez (Seminario de grado I); el Consejo Curricular sugirió no autorizar por número de retiros y reintegros y el CF verificó a través de la sábana de notas que el alumno se encuentra en estado de Abandono (se soporta en el Art. 27 del E-E)

**ANÁLISIS** : sería importante revisar los siguientes elementos, en la posibilidad de reconsiderar la decisión: **a)** por haber desarrollado más del 70% del plan de estudios, el estudiante puede cursar la asignatura en repitencia por cuarta vez según el art. 22 del E-E, **b) en términos de número de reintegros no hay explícitamente límite según la norma;** en términos de número de retiros, el E-E contempla un máximo de dos (2) retiros ( art. 27 E-E), sin embargo, en el presente caso **se le aprobó reingreso en el 2014-1, pese a que llevaba 3 retiros y posteriormente en el 2015-1** aún cuando registraba cuatro (4) se le vuelve a permitir el reingreso (según sábana de notas no hay continuidad en 2005-1/ 2007-3, 2008-1/ 2013-1, 2013-3/ 2015-3 ).**c)** en consecuencia, ante un hecho administrativo a favor del estudiante y contabilizando el último tiempo, a partir de la última asignatura cursada, el estudiante se encontraría en el marco del año establecido para el reingreso ( un año).

**RESPUESTA:** se reconsidera la decisión con base **a:)** presentar soportes, **b)** solicitar al coordinador acompañamiento de monitores, **c)** además de sugerirle a los docentes tener presente desarrollar trabajo virtual, **d)** aplicaría a **modalidad especial dado que la asignatura desapareció**



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

11.2 **WILLIAM FERNANDO JIMÉNEZ CHAPARRO-** Cód. 9813522 Lic. Física tratado sesión 36 caso 3.2 **Solicitud:**(...) se le expongan las razones por las cuales le fue negada la solicitud de reintegro para el periodo académico 2016-1(...) **Contexto:** a) Ingresó 1998-1, Norma: Acuerdo 027/93 004 de 2011 según sistema (El PC no anexa carta de acogimiento), plan de estudios: HORAS, asignaturas cursadas 41, porcentaje de estudios alcanzados 85,41 %, **No hay continuidad: 2004-3, 2005-1, 2005-3/ 2008-3, 2009-1, 2009-3, 2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1, 2013-3, 2014-1, 2014-3, 2015-1 (7 AÑOS 1/2)**, No. de retiros: 2, última asignatura cursada: 2007-1, b) En sesión 32 el CF ante solicitud de acogimiento al Acuerdo 07 , este organismo consideró necesario que el coordinador hiciera estudio académico para determinar si aplica a la cohorte del 2016-1, c) de conformidad con el concepto de la coordinación reportó no tener plan de estudios del estudiante para validar la situación académica, este Consejo se apoyó en lo señalado según sábana de notas y en consecuencia por encontrar que solo había desarrollado el 85,41% del plan de estudios y abandonado estudios por cerca de siete (7) años, no autorizó el reingreso para el 2016-1. **Análisis:** a) es importante revisar el caso por cuanto el estudiante adjunta certificación de la coordinadora de Física donde se consigna (...)terminó materias y se encuentra a la espera de la sustentación del trabajo de grado (...) b) aunque el estado en la sábana de notas reporta que no superó prueba académica, al examinar el contenido de las notas, no se evidencia prueba académica actualmente.

**RESPUESTA:** a) Trasladar al Proyecto Curricular para que revise el caso, considerando que la certificación de la coordinación señala que ya terminó materias pero al revisar el historial académico arroja un porcentaje del 85 por ciento del plan de estudios. Con la información que suministre el coordinador se resolverá b) Explicarle al estudiante que el reingreso le fue negado por cuanto al revisar el historial académico registró un 85% de desarrollo del plan de estudios y adicionalmente la no renovación de matrícula durante 7 años, elemento que contradice lo indicado por el Consejo Superior Universitario en el artículo 76 del acuerdo 027 de 1993- E-E ; señalarle que una vez la coordinación del proyecto revise lo avanzado del plan de estudios, de conformidad con la certificación que anexa, se verificará si cumple con los requisitos para aplicar al programa académico transitorio de graduación y si es así podría contemplarse el reingreso extemporáneo; en consecuencia debe esperar.

11.3 **JENNY PAOLA CUITIVA TORRES-** Cód. 20042187041- LPI tratado en sesión 36 caso 3.2 **Solicitud:** (...) se den a conocer los motivos por los cuales le fue negado el reintegro (...)

**Análisis:**

- a) Ingresó en el año de 2004 segundo periodo académico bajo la aplicación del Acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario, inscribiéndose en un plan de estudios con sistema en horas: aunque en Córdor registra el Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario, es importante presentar copia de la comunicación escrita por la cual se acoge voluntariamente antes de septiembre 30 de 2011, con radicado ante el Coordinador del Proyecto Curricular en tal periodo, por cuanto no se evidenció esta constancia al realizar el presente estudio.
- b) Aunque cursó 57 asignaturas del plan de estudios cuyo porcentaje equivalente es del 80.28%, con un promedio acumulado de 3.58, no renovó matrícula durante los periodos académicos: 2010-1, 2010-3 / 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1, 2013-3, 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 4 años y medio después de haber cursado la última asignatura.
- c) Presenta reprobada la asignatura “**LA CIUDAD COMO TALLER DE LA CULTURA**” durante los periodos académicos 2007-3, 2008-1, 2008-3 y 2011-1, debiéndola cursar por quinta (5ª) vez. Así mismo, presenta reprobadas las asignaturas “FORMA ESPACIO Y TIEMPO EN EL NIÑO” Y “ESCENARIOS DE SOCIALIZACIÓN” durante los periodos académicos 2008-1, 2008-3 y 2011-1, debiéndolas cursar por cuarta (4ª) vez, entre otras.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- d) Según el artículo 22 del Estatuto Estudiantil-Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993 del Consejo Superior Universitario que indica “...**El estudiante no puede cursar una misma asignatura más de tres (3) veces. El estudiante que haya cursado el setenta (70%) por ciento o más de su plan de estudios, puede cursar hasta por cuarta vez la misma asignatura...**” (Negrilla fuera de texto); en su caso, aunque ha desarrollado el 80.28% del plan de estudios, ya cursó una (1) misma asignatura por cuarta (4ª) vez volviéndola a reprobar, situación que la conduce a incurrir en bajo rendimiento.
- e) Adicionalmente, el Consejo de Facultad tuvo en cuenta el artículo 76 del Estatuto Estudiantil-Acuerdo 027 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario en lo pertinente a: (...) **La persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos (...)** b) **por bajo rendimiento académico...e) cuando no renueve matrícula en los plazos previstos (...)** (Negrilla fuera de texto).

La anterior situación académica que se contextualiza en el marco de la normatividad vigente, fundamentó la decisión del Consejo de Facultad publicada el 18 de diciembre de 2015, de conformidad con el Acta número 36 de 2015, emanada de este organismo y, ratifica la misma, toda vez que se sujeta estrictamente a los ordenamientos de autoridades competentes en el asunto, en este caso, el Consejo Superior Universitario.

En consecuencia, ante la competencia del Consejo Superior Universitario, determinada en el art. 22 y art. 76 del Acuerdo 027 de 1993, el Consejo de Facultad, comunicarle a que su situación académica la conduce a la **pérdida de calidad de estudiante** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Negrilla fuera de texto).

**REINGRESO:** a) informarle las razones por las cuales le fue negado el reingreso para el periodo 2016-1, de conformidad con el análisis anteriormente explicitado b) Precisarle que este organismo mantiene la decisión con base en su situación académica, la cual conduce a la pérdida de calidad de estudiante.

- 11.4 **RONALD SEBASTIÁN MORALES RAMÍREZ**- Cód. 20131150032- Lic. Química tratado en sesión 02 caso 3.2 y sesión 36 caso 3.2 **Solicitud:** se den a conocer los motivos por los cuales le fue negado el reintegro

**Contexto:** Ingresó en 2013-1 Acuerdo: 004 de 2011 Plan de estudios: Créditos asignaturas cursadas 6 porcentaje de estudios 8,57% Estado Actual: **Pérdida calidad estudiante Acuerdo 004 de 2011 CSU** (el estudiante perdió la Calidad, entre otros aspectos por **Bajo promedio 2013-3: (2,62), 2014-1: (2,25) y 2014-3: (2,02)** y por haber reprobado las asignaturas “CALCULO DIFERENCIAL”, “BIOLOGÍA I: CELULAS Y ORGANISMOS” y “SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN”, durante los periodos académicos 2013-3, 2014-1 y 2014-3, lo cual implicaría cursarlas por cuarta (4ª) vez y solo contar con el 8,57% del plan de estudios) el estudiante solicitó el reingreso para el periodo académico 2016-1 el cual fue negado por encontrarse en pérdida de la calidad ,**Observaciones:** presenta soportes médicos desde junio de 2014 a noviembre de 2014 en relación a los procedimientos médicos realizados

**Análisis:**

Considerando que por vía de reingreso no es procedente vincularlo a la Universidad, para brindarle una oportunidad más sugerirle presentarse como alumno nuevo de conformidad con el Acuerdo 032 de 2014 del Consejo Académico, con fundamento en los siguientes elementos de juicio:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- 1) Estuvo vinculado a la Universidad, por intermedio del Proyecto Curricular de Licenciatura en Química, entre el periodo académico 2013-1 y 2014-3 y en efecto perdió la calidad de estudiante, según lo explicitado en comunicación CFCE-02-15-2015 de febrero 6 de 2015, expedido por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, "(...) entre otros aspectos por haber reprobado las asignaturas "CALCULO DIFERENCIAL", "BIOLOGÍA I: CELULAS Y ORGANISMOS" y "SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN", durante los periodos académicos 2013-3, 2014-1 y 2014-3, lo cual implicaría cursarlas por cuarta (4ª) vez y solo contar con el 8,57% del plan de estudios(...)", de conformidad con el Parágrafo del artículo 4º del Acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Aun cuando recibió la comunicación antes relacionada, (CFCE-02-82-2015 de febrero 19 de 2015) y en atención al aviso público dispuesto en las carteleras de la Facultad entre el 6 de marzo y 28 de abril de 2015, que requería notificación personal, el **alumno no hizo uso de los términos de ley en los plazos previstos, es decir, no agotó la vía gubernativa y en consecuencia el Proyecto Curricular procedió a retirarlo del sistema y en la actualidad como es obvio aparece "pérdida de calidad Acuerdo 04 de 2011"**.
  
- 2) La anterior era una oportunidad muy importante para que el estudiante hiciera uso oportuno de su derecho, agotara la vía gubernativa y adjuntara los soportes de fuerza mayor que así considerara. Igualmente, el artículo 27 Acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario indica "(...) una vez realizada la matrícula , el estudiante que por motivos de fuerza mayor, diferentes a situaciones académicas o disciplinarias, desee retirarse, debe comunicar por escrito su decisión al Consejo de facultad (...)" y en el literal f del Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario (...) El retiro voluntario sólo se podrá solicitar, salvo las excepciones contempladas en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, ante el coordinador del proyecto curricular dentro de los primeros diez (10) días hábiles de clase (...) ; es decir , debió haber avisado en el periodo académico 2014-3 y **sin embargo, tampoco hizo uso. En este orden de ideas el requerimiento de reingreso para el periodo académico 2016-1 ya no es procedente.**

Por lo anterior, *teniendo en cuenta el interés por estudiar, validando su situación de salud que aunque no registra incapacidad médica para sus labores académicas sí amerita especial atención e importancia, considerando que solamente alcanzó a desarrollar un 8.57 % del plan de estudios y en aras de respetar los derechos a la educación*, la Universidad por intermedio del Consejo Académico según Acuerdo 032 de 2014, le brinda una oportunidad más para estudiar en esta Institución, si se ha presentado solamente a un programa de pregrado, para que se vincule como alumno nuevo, cumpliendo los procedimientos de selección establecidos institucionalmente. Después de haber superado los mismos y ser admitido, podrá acogerse en su carácter de "alumno nuevo" a las normas que rijan para alumnos nuevos, en especial a los lineamientos planteados en el Acuerdo 09 de 2006 del Consejo Académico o la que haga sus veces.

**RESPUESTA** : Informarle las razones por las cuales le fue negado el reingreso para el periodo 2016-1, precisarle que por vía de reingreso ya no es procedente vincularlo a la Universidad, de conformidad con el análisis anteriormente explicitado.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

11.5 **MOISES ANDRÉS RICO HERNANDEZ**- Cód. 20072188049- LEA Tratado sesión 36 caso 3.2  
**Solicitud:**(...) se den a conocer los motivos por los cuales le fue negado el cupo para este semestre (...) **Contexto** Ingresó en 2007-3; Acuerdo: 027 de 1993 - 004 de 2011 según sistema Plan de estudios: Horas asignaturas cursadas 20 porcentaje de estudios 20,83% Estado Actual: No supero prueba académica **No hay continuidad: 2008-3, 2009-1/ 2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1, 2013-3, 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3 (6 años)** No. retiros 2 Ultima asignatura cursada: 2009-3 Reprobó 2 asignaturas por segunda vez, debiéndolas cursar por tercera vez.

**Análisis:**

- a) Ingresó en el año de 2007 segundo periodo académico bajo la aplicación del Acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario, inscribiéndose en un plan de estudios con sistema en horas. Aunque en Córdor registra el Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario, es importante presentar copia de la comunicación escrita por la cual se acoge voluntariamente antes de septiembre 30 de 2011, con radicado ante el Coordinador del Proyecto Curricular en tal periodo, por cuanto no se evidenció esta constancia al realizar el presente estudio.
- b) Cursó 20 asignaturas del plan de estudios cuyo porcentaje equivalente es del 20.83%, con un promedio acumulado de 3.75.
- c) No renovó matrícula durante los periodos académicos: 2008-3, 2009-1 / 2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1, 2013-3, 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3 (6 años), circunstancia que significa haber abandonado estudios, incluso en situación de prueba académica, aspecto que lo conduce a incurrir en bajo rendimiento.
- d) Reprobó las asignaturas “ARTES MUSICALES” durante los periodos académicos 2007-3 y 2008-1 y “CARACTERÍSTICAS Y MANIFESTACIONES DE LA IMAGEN ARTÍSTICA” durante los periodos 2008-1 y 2009-3, debiéndolas cursar por tercera (3ª) vez, entre otras, situación que significa ingresar en prueba académica.
- e) Así mismo, suspender estudios y no renovar matrícula durante seis (6) años es causal de pérdida de calidad a la luz del art. 76 del Estatuto Estudiantil-Acuerdo 027 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario que en lo pertinente indica: (...) *La persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos (...) b) **por bajo rendimiento académico...e) cuando no renueve matrícula en los plazos previstos** (...)* (Negrilla fuera de texto).
- f) Adicionalmente, de conformidad con el artículo 27 del Acuerdo 027 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario, superó los términos permitidos para reingresar (1 año). Igualmente, el Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario, en su artículo tercero, también indica como término para reingreso un (1) año.

**RESPUESTA:** Informarlo sobre los elementos académicos que motivaron la decisión de negar el reingreso para el periodo académico 2016-1, indicarle que este organismo mantiene dicha decisión, señalarle que la situación académica conduce a la pérdida de calidad de estudiante ya que se contextualiza en el marco de la normatividad vigente expedida por el Consejo Superior Universitario, en especial artículo 76 del Estatuto estudiantil (Acuerdo 027 de 1993).



## 12. RECONSIDERACIÓN RETIRO VOLUNTARIO

- 12.1 **ANGÉLICA TRIANA FARFAN-** cód.20132165082- LEBEI Tratado sesión 31 caso 28.1, sesión 34 caso 24.1 y sesión 36 caso 3.2 **Solicitud:** reconsideración del Retiro Voluntario Extemporáneo 2015-3, la estudiante en su solicitud argumenta los siguiente: a) por razones económicas y de estado anímico solicito en el retiro Voluntario ante el CC y este le comunicó (...) *le otorga el aval para su Retiro Voluntario de la LEBEI para el periodo académico 2015-3, por las razones expuestas (...)* (adjunta correo) y le da trámite ante el CF indicándole además lo siguiente (...) se remite esta decisión al Consejo de Facultad para los fines pertinentes. Se sugiere a la estudiante estar pendiente del calendario de venta del PIN para reingreso en el periodo académico 2016-1(...) teniendo en cuenta la información suministrada por el CC la estudiante indica en su comunicado que se confió de la información y dejo de asistir a clases y posteriormente se le informa sobre la decisión del CF en donde niega su Retiro Voluntario **Contexto:** Estudiante del Acuerdo 004 de 2011 CSU, ha incurrido tres veces en prueba académica, presenta dos asignaturas reprobadas en los periodos académicos 2013-3 y 2015-1 de los cuales una la está cursando por segunda vez en el periodo académico 2015-3; en el periodo académico 2015-3 reprobó siete (7) espacios académicos de los cuales la asignatura "SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO III" esta reprobada por segunda vez teniéndola que cursar por tercera vez. Estado en cóndor: Prueba Académica y Vacaciones"

Al ser un retiro voluntario extemporáneo para resolver por competencia, este Consejo de Facultad no autorizó la solicitud d(sesiones 31 y 34) por cuanto los argumentos presentados, en su momento, por el CC no constituían fuerza mayor, b) adicionalmente la estudiante en mención no tiene un buen rendimiento académico en el periodo académico 2015-3 el cual quieren aplazar. c) la estudiante **solicitó reingreso para el periodo académico 2016-1 el cual fue aprobado** según el listado publicado el día 18 de diciembre de 2015. d) Sería necesario revisar de nuevo el caso y, de considerarlo así, replantearla decisión y autorice el retiro voluntario 2015-3, por cuanto la estudiante anexa, en esta ocasión, comunicación suscrita por la coordinadora de ese proyecto curricular le comunica que el Consejo Curricular le aprobó el retiro extemporáneo; ante una decisión de PRIMIGENIA de autoridad decisoria (C.C), no procedería la segunda decisión.

### Observaciones:

El docente David indica que cuando se produce una decisión de un órgano no competente en el asunto, en este caso el C.C, debe anularse la misma. Opina que no se debe aprobar el retiro voluntario extemporáneo.

El docente Jhon Bello señala que hay que tener en cuenta que ya se produjo una decisión del Consejo Curricular y alguna vez aquí se presentó un caso parecido y analizando con el abogado se concluyó que era necesario ratificar la decisión, aun cuando no existiera competencia, porque el alumno no era el culpable de los errores administrativos. Está de acuerdo en autorizar el retiro voluntario extemporáneo.

La docente Pilar Infante comparte el criterio de Jorge David y sugiere negar retiro voluntario 2015-3.

Tomás Sánchez considera que si el Consejo Curricular cometió un error, mal podría este consejo hacer lo mismo. La decisión del Consejo Curricular queda sin efecto por falta de competencia en el tema.



El señor decano recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos: **a)** que el consejo curricular si bien no era competente, decidió a favor de la estudiante y esto trascendió y en ese orden ella no tiene la culpa de ese error. Manejar el tema de responsabilidad del CC, independientemente de la decisión académica para la estudiante. **B)** No debe dilatarse la situación de la estudiante. Sugiere aprobar retiro voluntario extemporáneo 2015-3 y llamar la atención al CC, para que cumpla las normas.

Absalón Jiménez cree que el CC analizó el caso y en vez de trasladarlo le comunicó la autorización a la estudiante. Ante ese hecho a favor y en un análisis sustentado en lo académico significa respaldar la oportunidad que la alumna no incurra en prueba académica y continúe sus estudios. Aprueba el retiro voluntario 2015-3

**RESPUESTA:** **a) aprobado** retiro voluntario 2015-3. Adicionalmente realizar un llamado de atención al Proyecto Curricular teniendo en cuenta que la solicitud de retiro voluntario se efectuó de manera extemporánea y se produce decisión del C.C, siendo e. I Consejo de Facultad el organismo protestado para aprobar o no. **b)** Programar una agenda de trabajo para asesorar a las coordinaciones en el manejo de estos temas, por secretaría académica.

### 13. RETIRO VOLUNTARIO 2015-3

13.1 **LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACÍN-** *Presidente CC Lic. Química* **Solicitud:** *Envía para estudio caso del estudiante JOSSY ESTEBAN GAITÁN PARRA Cód. 20122150120 en relación al Retiro Voluntario para el periodo académico 2015-3 por razones familiares y económicas* **Contexto:** *Ingresó en el 2012-3, Acuerdo 004 de 2011 CSU, durante su trayectoria académica el estudiante no ha presentado un buen desempeño académico al incurrir en diferentes situaciones de prueba académica; en el periodo académico 2015-3 la asignatura "METODOLOGIA DE INVESTIGACION" registra reprobada dos veces debiéndola cursar por tercera (3) vez, adicionalmente presenta cuatro asignaturas reprobadas simultáneamente debiéndolas cursar por segunda vez, presenta bajo promedio académico durante los periodos académicos **2012-3 (1.98), 2013-1 (2.51), 2013-3 (2.64) y 2015-3 (3.08)** lo cual a la luz del Acuerdo 004 para el periodo académico 2016-1 entra a incurrir en la causal **a** de pérdida de la condición de estudiante al (...) tener promedio académico ponderado acumulado inferior a tres punto dos (3.2) hasta por cuatro periodos académicos, estado en cóndor: pérdida de la calidad de estudiante Acuerdo 004 Análisis de secretaría:*

**RESPUESTA:** *no aprobó el retiro voluntario extemporáneo del estudiante a) que para la fecha del requerimiento (30 de noviembre y radicado ante esta instancia el 18 de diciembre de 2015) el periodo académico-lectivo 2015-3 estaba concluido, esto de acuerdo con el Calendario Académico; b) Por encontrarse en prueba académica y riesgo de perder la calidad por cuanto presenta bajo promedio académico durante los periodos académicos **2012-3 (1.98), 2013-1 (2.51), 2013-3 (2.64) y 2015-3 (3.08)**, lo cual a la luz del Acuerdo 004 de 2011 del Consejo Superior Universitario para el periodo académico 2016-1 incurriría en la causal **a** de pérdida de la condición de estudiante al (...) tener promedio académico ponderado acumulado inferior a tres punto dos (3.2) hasta por cuatro periodos académicos (...)*".

13.2 **OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL** *Presidente CC Lic. Física* **Solicitud:** *remite Retiro Voluntario para el periodo académico 2015-3 aprobado por el CC el 2 de diciembre de 2015 del estudiante JUAN SEBASTIÁN CORREDOR ÁVILA Cód. 20122135046* **Observaciones:** *no especifica las razones pese a adjuntar dos certificados de asistencia médica y no adjuntar solicitud del estudiante* **Contexto:** *Ingresó en el 2012-3, Estudiante del Acuerdo 004 de 2011 CSU, según registro de sábana de notas incurrió en prueba académica en el 2012-3 por bajo promedio, en el periodo académico 2015 perdió simultáneamente tres asignaturas una de las*



cuales "MECÁNICA DE FLUIDOS" debe ser cursada por tercera (3ra) vez, según registro de sábana de notas en el periodo académico **2016-1** registra tres asignaturas inscritas ha cursado el 54,23% de la carrera.

**RESPUESTA:** no aprobó el retiro voluntario extemporáneo del estudiante por las siguientes razones: a) Superó los tiempos para la presente solicitud puesto que para la fecha del requerimiento (*radicado ante esta instancia el 22 de enero de 2016 por el proyecto curricular*) el periodo académico-lectivo 2015-3 ya concluyó, esto de acuerdo con el Calendario Académico; b) Por encontrarse en prueba académica.

13.3 **MILTON DEL CASTILLO LESMES ACOSTA**- Coordinador PC LEBEM- **Solicitud** presenta el caso de la estudiante **FANNY PAOLA RODRÍGUEZ GUZMAN**, Cód. 20111167042 una vez analizada la solicitud en el CC, para el respectivo estudio del CF... Teniendo en cuenta el caso del el caso del estudiante **JEFERSSON GIUSEP TRUJILLO HENAO** en donde ustedes autorizaron la cancelación de la asignatura "**Cálculo II**" en tres periodos académicos...

**Observaciones:** a) en la solicitud la estudiante expone la necesidad de continuar con su plan de estudios y no perder su condición de estudiante, se le permita cursar por tercera (3ra) vez la asignatura "Teoría de Grupos", teniendo en cuenta que ya había estado en prueba académica, **Contexto:** Ingresó en el 2011-1, Acuerdo 007 de 2009 CSU, plan de estudios: Créditos; estuvo en prueba académica por cursar y aprobar por tercera vez la asignatura "Ecuaciones Diferenciales I" en el periodo académico 2015-1, registra reprobada la asignatura "teoría de grupos" en los periodos académicos 2015-1 y 2015-3 debiéndola cursar por tercera (3ra) vez incurriendo por segunda vez en prueba académica, ha cursado el 62.29% del plan de estudios

#### **Análisis:**

- a) Una vez revisado el historial académico, no es posible acceder a la petición, toda vez que la alumna **FANNY PAOLA** se encuentra en riesgo de perder la calidad en conformidad con el art. 5to del Acuerdo 07 de 2009 del Consejo Superior Universitario que indica "(...) *el estudiante solo puede estar en prueba académica por una sola vez, sin excepción, durante toda su permanencia en la Universidad (...)*", y para el caso en particular, incurre en la segunda prueba académica.
- b) Sin embargo, es importante que el Coordinador revise minuciosamente el caso e informe a este organismo lo determinado al respecto.
- c) En cuanto a la referencia del caso del estudiante JEFERSSON GUIUSEP TRUJILLO HENAO, sugiriendo un procedimiento igual al asumido por este organismo con el mencionado alumno, recordarle que cada situación académica es analizada de manera independiente por cuanto se desarrolla en escenarios distintos y en condiciones diferentes, por tanto solicitarle al c.c, acatar las decisiones que aquí se adopten como órgano decisorio y competente en el marco de la estructura organizacional de la Universidad.

**RESPUESTA:** Negado, dar respuesta en los términos del análisis anterior

14. **SOLICITUD EXTEMPORÁNEA DE RECIBOS DE MATRICULA**, **Generalidades:** el pago ordinario de matrícula para el presente periodo estaba hasta enero 13 y el pago extraordinario hasta enero 27 de 2016.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

14.1 **NICOLAS ANDRES TORRES MALDONADO GUERRA**- Código 20111188049 - LEA Tratado en sesión 32 caso 6.2 y sesión 36 caso 9.1 **Solicitud** Reconsideración a la negativa de expedición de recibo extemporáneo de matrícula periodo académico 2015-3 por segunda cuota por fraccionamiento, **Motivo:** argumenta que no le fue posible pagar el recibo por atrasos en el pago salarial por cuanto realizó la solicitud y esta le fue aprobada , pero indica que no recibió notificación por parte del proyecto curricular sin percatarse de la existencia del mismo en la plataforma cóndor siendo notificado del mismo el 15 de noviembre cuando ya se había vencido al solicitar nuevamente la expedición del recibo el cual le fue negado. **Contexto:** el Consejo de Facultad le aprobó la expedición del recibo de pago por segunda cuota de fraccionamiento y se le informó al Proyecto Curricular vía correo electrónico el 6 de noviembre de 2015, el PC informó al estudiante una vez recibió la notificación del Consejo de Facultad sin embargo no fue cancelado y al realizar una segunda solicitud se negó por cuanto el estudiante no lo canceló en los tiempos previstos.

**RESPUESTA:** Plazo máximo hasta el 3 de febrero de 2016.

14.2 **GERMAN SILVA FANDIÑO**- Código 20091165045 - LEBEI **Solicitud** Expedición recibo de matrícula periodo académico 2016-1 **Motivo:** según indica no ha cumplido el número de duración máxima de permanencia en la universidad debido a que tiene solo 14 renovaciones de matrícula teniendo derecho a la última renovación ( adjunta cuadro con el historial de renovaciones de matrícula) **Contexto:** ingresó en el 2009-1, Estudiante del Acuerdo 004 de 2011, según reporte de histórico de notas ha renovado catorce (14) veces matrícula, adicionalmente registra reprobados los espacios académicos "INVESTIGACION EDUCATIVA" en los periodos académicos 2011-1 y 2013-1 debiéndola cursar por tercera vez y cinco (5) asignaturas electivas, tiene cursado cerca del 99% del plan de estudios. Estado en cóndor: Perdida Calidad Estudiante Acuerdo 004.

**RESPUESTA:** Es necesario revisar la situación académica actual del estudiante y verificar si hay acto administrativo de pérdida de calidad, por cuanto no se evidencia en la sábana de notas. Si no es así revisar el acuerdo 08 de 2014 del CSU y verificar si el estudiante puede aplicar en el marco del mismo; de ser así autorizar pago hasta la fecha indicada.

14.3 **SERGIO ALEJANDRO CORREDOR RODRIGUEZ**- Código 20082155070 - LEBECS **Solicitud** Expedición de recibo de pago por segunda cuota de fraccionamiento periodo académico 2015-3 **Motivo:** por razones económica de fuerza mayor no le fue posible cancelar **Contexto:** ingresó en el 2008-3, Estudiante del Acuerdo 027 de 1993, según sábana de notas en el periodo académico 2015-3 cursó cinco espacios académicos los cuales no están registrados en el histórico de notas, adicionalmente presenta reprobadas las asignaturas LENGUA EXTRANJERA I" en los periodos académicos 2012-1, 2012-3 y 2013-1 teniéndola que cursar por cuarta (4ta) vez y cuatro ( 4) asignaturas reprobadas por primera vez tres simultáneamente en el periodo académico 2015-1 y una en el 2012-3 debiéndolas cursar por segunda (2da) vez.

**RESPUESTA:** Plazo máximo hasta el 3 de febrero de 2016.

14.4 **ANGIE LORENA MONROY FUQUEN**- Código 20142155074 - LEBECS **Solicitud** (...) generar nuevamente el recibo de pago para el primer pago del periodo académico 2016-1(...) **Motivo:** no logró efectuar la cancelación de la cuota en los tiempos previstos entre otras situaciones expuestas en su comunicado **Observaciones:** adjunta recibo de pago no cancelado.

**RESPUESTA:** Plazo máximo hasta el 3 de febrero de 2016.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- 14.5 **PAULA KARINA ROBLES SUÁREZ-** Código 20041135056 Lic. Física **Solicitud** (...) *expedición de recibo de pago primer semestre 2016 (...)* **Motivo:** en su aplicativo Cóndor tiene estado "Abandono" **Observaciones:** en su comunicado expresa los siguientes argumentos: **a)** 2015-1 le fue autorizado el recibo de pago lo canceló sin embargo no logró efectuar inscripción de materias argumentando que no estaba habilitado el sistema, **b)** 2015-3 solicitó nuevamente expedición de recibo argumentando según la estudiante que no recibió respuesta del PC **c)** 2016-1 solicitó nuevamente la expedición del recibo indicándole en el PC que debe solicitar el reingreso para el periodo académico 2016-3. (Adjunta soportes de entrega de las comunicaciones)

**RESPUESTA:** Negado. Para normalizar los pagos de matrícula de semestres anteriores, el estudiante junto con el coordinador deben revisar minuciosamente los motivos por los cuales no se hicieron en las fechas indicadas, soportar los argumentos, verificar la situación académica y presentar un estudio claro con una propuesta de solución al Consejo de Facultad.

#### 15. PARA PARTICIPAR MOVILIDAD ACADÉMICA

- 15.1 **LIZ MAYOLY ALBARRACÍN** Presidente Consejo Curricular- Lic. Química- **Solicitud:** Aval académico para el estudiante **KELLY JALEXY DIAZ OLAYA** Cód. 20102150020, con la ponencia "Enseñanza de la Potabilización del agua a través de CTSA" al "IX Congreso Internacional Didácticas de las Ciencias y el XIV Taller Internacional sobre Enseñanza de la Física", que se llevará a cabo en la ciudad en la Habana- Cuba entre el 28 de marzo al 1 de abril 2016 **Análisis de Secretaría:** En el marco del art. 3o. del Acuerdo 014 del 15 de diciembre de 2009 del C, el presente se clasifica como un evento científico por cuanto la ponencia es un resultado de una investigación. Su apoyo se requiere a través del CIDC.

**RESPUESTA:** *aprobado*

- 15.2 **LIZ MAYOLY ALBARRACÍN** Presidente Consejo Curricular- Lic. Química- **Solicitud:** Aval académico para el estudiante **LINET YURANY CASTEÑEDA PRECIADO** Cód. 20102150015, con la ponencia "La enseñanza de los gases fundamentados en modelos Científicos" al "IX Congreso Internacional Didácticas de las Ciencias y el XIV Taller Internacional sobre Enseñanza de la Física", que se llevará a cabo en la ciudad en la Habana- Cuba entre el 28 de marzo al 1 de abril 2016.

**RESPUESTA:** *aprobado*

#### 16 SOLICITUDES PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO Y POSGRADO

- 16.1 **OMER CALDERON-** Coordinador PAIEP, **Solicitud:** *Novedad de retiro de la anotación "Perdió por fallas" de los estudiantes BRAYAN DAVID PENAGOS SOLANO Cód. 20112160059 de la asignatura "Cátedra de Contexto" cursada en el periodo académico 2012-3 siendo esta aprobada con una nota definitiva de 3.8 y del estudiante DIEGO HERNANDO SÁNCHEZ BEDOYA Cód. 20122160118 de la asignatura " Cátedra Francisco José de Caldas "cursada en el periodo académico 2013-1siendo está aprobada con una nota de 3.0, debido o a los inconvenientes presentados por los estudiantes.*

**RESPUESTA:** Negado: Indagar con cómputo las razones por las cuales se presenta esta situación de inconsistencia (*perdió por fallas- habiendo obtenido nota de 3.8*). No se aceptan novedades de periodos académicos anteriores (2013-1) . Se debe cumplir estatuto estudiantil, artículo 45.



## 17 ENTREGA DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO POSTULADOS A MENCIÓN MERITORIA O LAUREADA

**ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA**- Coordinador Comité de investigaciones entrega evaluación de los siguientes trabajos de grado postulados Mención Meritoria:

- 17.1 Título: *Pulgueros, Cachivacheros, trayectos por uno de los tantos mundos invisibles -*  
Elaborado: **KATHERINE JIMÉNEZ BECERRA**- Lic. En pedagogía Infantil Concepto: No Meritorio

**RESPUESTA:** Elaborar acto administrativo

- 17.2 Título: *efectos de la ocupación del suelo urbano sobre las comunicaciones de aves en la zona de transición entre la cuenca alta y media del río Fucha (Bogotá - Colombia)* Elaborado: **PAOLA ANDREA BARRETO ZARAZA** y **DANIEL AUGUSTO MONTEJO CASAS** - Licenciatura en Biología Concepto: Meritorio

- 17.3 Título: *Caracterización de los procesos de aprendizaje colaborativo de estudiantes de educación superior en el área de la salud, que utilizan un objeto virtual de aprendizaje*  
Elaborado: **YANETH PATRICIA CAVIATIVA CASTRO** - Maestría en Educación con Énfasis en Ciencias de la Naturaleza y la Tecnología Concepto: Meritorio

**RESPUESTA:** Elaborar acto administrativo

## 18 AVAL A DOCENTE PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIA N. 8 DE CIDC

- 18.1 **MILTON DEL CASTILLO LESMES ACOSTA**- Presidente CC LEBEM solicitud: informa que (...) trato la solicitud de la profesora **VERÓNICA CIFUENTES VARGAS** con relación a que el grupo de investigación Ciencias- Matemáticas y Tecnología, le concedió el aval para postularse en calidad e investigadora principal del proyecto de investigación " Ecuaciones Diofánticas cuya Solución son familias de números figurados" en la convocatoria No. 8 del CIDC (...), por lo anterior el CC acuerda dar el respectivo aval para que la docente continúe el trámite de descarga de horas lectivas, teniendo en cuenta el art. 53 del Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002.

**RESPUESTA:** aval

## 19. SOLICITUD DE AVAL PARA CONCURSO- DOCENTE DE VINCULACIÓN ESPECIAL

- 19.1 **DIEGO HERNÁN ARIAS GÓMEZ** Presidente CC LEBECS. Solicitud: el CC en sesión del 9 de diciembre de 2015 acordó abrir convocatoria para un (1) docente de vinculación especial.

**RESPUESTA:** aval

- 19.2 **LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACÍN**- Presidente CC Lic. Química **Solicitud:** envía solicitud aprobación y publicación de concurso de necesidades educativas especiales.

**RESPUESTA:** aval



## SOLICITUDES DOCENTES DE LA FACULTAD

### 20 ENTREGA DEL DOCUMENTO MAESTRO- MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ

20.1 **MARIETA QUINTERO MEJÍA** Docente de Planta UD- **Solicitud:** Entrega de la consolidación del Documento Maestro de la Maestría en Educación para la paz, modalidad de investigación con el propósito que sea socializada en el marco del Consejo de Facultad para así avanzar en la gestión y procedimientos en el proceso de apertura y desarrollo. (Adjunta documentos impresos)

**RESPUESTA:** Remitir a la coordinación de Autoevaluación y Acreditación y a la Oficina de Currículo

### 21. LINEAMIENTOS DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO "MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA"

21.1 **TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA**- Líder del grupo de Investigación EduCarte- **Solicitud:** aval a la propuesta del Programa Académico de Posgrado "Maestría en Pedagogía" del cual remiten los lineamientos básicos de la propuesta.

**RESPUESTA:** Remitir a la coordinación de Autoevaluación y Acreditación y a la Oficina de Currículo

### 22. SOLICITUD APERTURA DE CURSO

22.1 **MIRIAN GLIDIS BORJA OROZCO** - Coordinadora Proyecto NEEs- **Solicitud:** (...) apertura curso de formación de profesores proyecto transversal NEEs, para la Facultad de Ciencias y Educación (...) **Argumentos:** **a)** transferencia y apropiación de los resultados de investigaciones de proyectos dedicados a desarrollo de propuestas curriculares y didácticas que acogen la diversidad, **b)** desarrollo de una política de cualificación del ejercicio profesional de los profesores formadores de profesores de la Facultad de Ciencias y Educación, entre otros aspectos expuestos en el documento presentado.

**RESPUESTA:** aprobado el curso con fundamento en la propuesta académica.

### 23. SOLICITUD POSTULACIÓN APOYO POSGRADUAL

23.1 **GLORIA MARIELA ROJAS ALVAREZ**- Docente de planta -**Solicitud:** presenta documentos como aspirante a apoyo postgradual para hacer Doctorado en la Universidad de Costa Rica, como admitida en el Doctorado en Educación para la presente vigencia. **Observaciones:** además de abrir convocatoria, se debe nombrar comisión para que revise carpeta de los aspirantes.

**RESPUESTA:** Inicialmente se autoriza apertura de la convocatoria y se designa comisión que se encargará de evaluar las carpetas de los postulantes, esta comisión está conformada por: el profesor José David Sánchez, el profesor Tomás Sánchez Amaya y la profesora Lyda Mojica.



## 24. SOLICITUD DE DESCARGAS 2016-1

- 24.1 **GLORIA ROJAS ALVAREZ**-Docente de Planta UD- **Solicitud:** de descarga por *investigación* por participación en el proyecto "*Desarrollo didáctico y tecnológico en escenarios didácticos para la formación de profesores que acogen la diversidad: factores para su implementación y su validación en la UDFJC*" en calidad de Co. investigadora **Anexos:** certificación del CIDC.

**RESPUESTA:** Previa verificación de la certificación

## COMUNICACIONES

## 25 RESOLUCIÓN REGISTRO CALIFICADO MAESTRÍA EN INFANCIA Y CULTURA

- 25.1 Se presenta copia para conocimiento y demás fines pertinentes de la Resolución No. 000473 de enero 15 de 2016 (...) *por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del Programa de Maestría en Infancia y Cultura de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a ofrecerse bajo metodología presencial en la modalidad de investigación en Bogotá D.C (...)*

**RESPUESTA:** Registrado y hacer reconocimiento al equipo que lideró el proceso.

## 26 RESOLUCIÓN AÑO SABÁTICO

- 26.1 **JORGE GÓMEZ DUQUE**- Docente EEGA- **Solicitud:** Remite para conocimiento y demás fines copia de la Resolución 236 de diciembre 7 de 2015 en la cual se le autoriza el año sabático para el 2016.

**RESPUESTA:** Registrado

## 27. INFORME DE ACTIVIDADES DE VACACIONES

- 27.1 **JULIO CESAR CALVO MOZO**- Docente UD- **Solicitud:** en base a la solicitud de no disfrute de vacaciones, presenta informe en relación a las actividades a desarrollar, dado que su retiro por disfrute de pensión se realizará a partir del 1 de febrero de 2016.

**RESPUESTA:** Registrado

## VARIOS

## 28. INCLUSIÓN EN PRÓRROGA DE COMISIÓN DE ESTUDIOS DE DERECHOS DE MATRÍCULA.

- 28.1. **OMAR ALBERTO GARZÓN CHIVIRI**, Profesor de Planta FCE, Tratado sesión 33 caso 19.2 **Solicitud:** se a incluido en el OTROSI en relación a la prórroga de comisión de estudios concedida según Resolución N° 061 de diciembre 17 de, el pago de matrícula correspondiente a la prórroga de comisión de estudios doctorales.

**RESPUESTA:** Avalar y hacer comunicación al Consejo Académico.



## 29. EXPEDICIÓN DE RECIBOS DE AGO 2016- 1

**29.1 VIANETH GUERRERO CAÑÓN**, Cód. 20072150071 Lic. Química- **Solicitud:** (...) *se me genere un recibo de pago con fecha extraordinaria para poder matricularme en el semestre actual... por problemas laborales, familiares y económicos me fue imposible reunir el dinero para cancelar el recibo (...)* **Contexto:** ingresó en el 2007-3, Acuerdo 027 de 1993, revisado su histórico de notas no presenta espacios académicos reprobados y revisando su histórico de pagos tiene en recibo de pago del periodo académico 2016-1 vencido a fecha de pago extraordinario a 27 de enero de 2016.

**RESPUESTA:** teniendo en cuenta la directriz dada por el Consejo de Facultad ante la vicerrectoría Académica de extender por una semana, es decir hasta el 3 de febrero de 2016, indicarle al estudiante que debe acercarse al Proyecto Curricular para la generación del recibo de pago.

**29.2 JOEL ALEJANDRO CADENA ALFONSO**, Cód. 20152165062 LEBEI- **Solicitud:** (...) *solicitar un recibo extemporáneo pago de matrícula para el periodo académico 2016-1, que por motivos económicos y familiares no pude lograr a tiempo (...)* **Contexto:** ingresó en el 2015-3, Acuerdo 004 de 2011, revisado su histórico de notas presenta las asignaturas: “CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”, “BASIC ENGLISH I” “DESARROLLO DEL PENSAMIENTO ANALÍTICO Y CREATIVO” “DESARROLLO COMUNICATIVO EN LENGUA MATERNA”, “SER Y MULTICULTURALIDAD” y “SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO I”, reprobadas simultáneamente en el periodo académico 2015-3 y revisando su histórico de pagos tiene en recibo de pago del periodo académico 2016-1 vencido a fecha de pago extraordinario a 27 de enero de 2016.

**RESPUESTA:** teniendo en cuenta la directriz dada por el Consejo de Facultad ante la vicerrectoría Académica de extender por una semana, es decir hasta el 3 de febrero de 2016, indicarle al estudiante que debe acercarse al Proyecto Curricular para la generación del recibo de pago.

## 29.3 VINCULACION ESPECIAL DE DOCENTES SEGÚN NECESIDADES DE LOS PROYECTOS CURRICULARES DE LA FCE. PERIODO ACADEMICO 2016-1. (Hipervínculo con listado de docentes)

### CRITERIOS GENERALES

1. Para los docentes antiguos que continúan de conformidad con el artículo 8 del acuerdo No. 08 de 2002 del Consejo Superior Universitario, acoger la propuesta presentada por los Consejos Curriculares por ser competentes en el procedimiento de evaluación de los profesores. **(anexar por hipervínculo el listado de docentes de vinculación especial- antiguos)**
2. Para las necesidades de docentes nuevos por vinculación especial:
  - Que el proyecto curricular presente la necesidad del docente debidamente justificada, avalada por los Consejos Curriculares, anexando acta.
  - Que el perfil sea proyectado por el Consejo Curricular conforme al área en que se necesita.
  - Que existan recursos disponibles de conformidad con el informe de decanatura.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Propuesta de perfiles nuevos presentados para el 2016-1:

No.	Fecha	Proyecto Curricular	Asignatura	Horas	Observaciones
1	28 de enero de 2016	Necesidades Educativas Especiales NEES- Licenciatura en Química	1. Necesidades Educativas Especiales NEES	8 horas semanales	Aprobado ACTA 01(28 enero)
2	28 de enero de 2016	Licenciatura en Educación Básica Con Énfasis en Ciencias Sociales	1. Experiencia en la enseñanza de las ciencias sociales. 2. Problemas de la educación colombiana.	12 horas Semanales	Aprobado ACTA 01 (28 ENERO)
3	4 de febrero de 2016	Licenciatura en Educación Básica Con Énfasis en Lengua Castellana	1. Practica II 2. Seminario Necesidades Educativas Especiales	8 Horas Semanales	Pendiente siguiente sesión
4	4 de febrero de 2016	Licenciatura en Educación Básica Con Énfasis en Matemáticas	1. Didáctica de la variación. 2. Problemas aritméticos I. 3. Electiva Uso de software geometra en el aprendizaje de las matemáticas.	15 horas	Pendiente siguiente sesión
5	4 de febrero de 2016	Licenciatura en Educación Básica Con Énfasis en Educación Artística	1. Seminario de autor I 2. Seminario de autor II	11 horas semanales	Pendiente siguiente sesión
6	4 de febrero de 2016	Licenciatura en Educación Básica Con Énfasis en Educación Artística	1. Nuevas herramientas en Tecnologías aplicadas a la música en el ámbito escolar. 2. Laboratorio teoría y práctica en la educación musical	8 horas semanales	Pendiente siguiente sesión
7	4 de febrero de 2016	Maestría en Educación en Tecnología	1. Seminario de Filosofía de la Tecnología	6 horas semanales	Pendiente siguiente sesión
8	4 de febrero de 2016	Especialización en Educación en tecnología	1. Educación en Tecnología	8 horas semanales	Pendiente siguiente sesión
9	11 de febrero de 2016	Especialización en Educación en tecnología	2. Sistemas tecnológicos y procesos Técnicos	3 horas semanales	Pendiente siguiente sesión
10	11 de febrero de 2016	Especialización en Educación en tecnología	3. Diseño y Actividades Tecnológicas Escolares	3 horas semanales	Pendiente siguiente sesión



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

11	11 de febrero de 2016	Especialización en Educación en tecnología	4.	Uso Didáctico de las TIC	3 horas semanales	Pendiente siguiente sesión
----	-----------------------	--	----	--------------------------	-------------------	----------------------------

**RESPUESTA:** Aprobados perfiles 1 y 2 del anterior listado y los perfiles pendientes de aprobar según relación, serán analizados en la siguiente sesión de este consejo.

Se da por terminada la sesión siendo las 1:17 p.m.

**Aprobación presente Acta: Sesión No. \_\_\_ del día \_\_\_\_\_ de 2015.**

**MARIO MONTOYA CASTILLO**  
Presidente Consejo de Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**  
Secretaria Consejo Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	<i>Diana Milena García Vivas</i>	Técnico	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Académica	
Aprobó	Mario Montoya Castillo	Decano Facultad de Ciencias y Educación	

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
**ACTA 01 DEL 28 DE ENERO DE 2016**  
**DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL QUE SE ENCUENTRAN CONTRATADOS 2016-1**

No.	NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	No. RESOLUCIÓN
1	CRUZ BONILLA YESID JAVIER	79.863.779	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
2	DORADO HURTADO CARLOS ALBERTO	79.596.456	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	16	4.5 meses	26
3	JARA HUERFANO ALVARO ESNEIDER	79.645.629	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	14	4.5 meses	26
4	JIMENEZ BORREGO LUIS CAMILO	19.272.306	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.	8	4.5 meses	26
5	LEYVA ROJAS JOSE ALFONSO	79.574.606	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	10	4.5 meses	26
6	MENDOZA GOMEZ IVETH MARGENY	52.710.749	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	16	4.5 meses	26
7	SALAS RODRIGUEZ JOHN FREDDY	79.846.873	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
8	TORRES ROJAS JOHANA ISABEL	52.446.277	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	16	4.5 meses	26
9	PINILLA MARLON ALEJANDRO	1.032.389.446	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	16	4.5 meses	26
10	VIZCAÍNO DIEGO FABIÁN	413.393	TIBACUY	ASOCIADO	H.C.	14	4.5 meses	26
11	ZABALETA ÁNGEL SANDRA MILENA	52.157.621	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
12	CUDRIS GARCIA EDISON FRANCISCO	79.859.179	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H.	8	4.5 meses	27
13	GUERRA GONZALEZ ALEJANDRO	79.391.436	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.H.	8	4.5 meses	27
14	ORDUZ CARLOS ANDRÉS	79.695.071	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H.	8	4.5 meses	27
15	ORTIZ SÁNCHEZ REYES DOMINGO	19118872	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H.	8	4.5 meses	27
16	PARRA CASTAÑEDA JOSE HERIBERTO	79.346.220	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H.	8	4.5 meses	27
17	ROA CÁRDENAS FABIO LORENZO	19.491.488	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H.	8	4.5 meses	27
18	ARCOS MARTÍNEZ FABIO OMAR	79.294.265	BOGOTÁ	AUXILIAR	T.C.O.	40	4.5 meses	28
19	ACEVEDO ROJAS JULIO EDUARDO	19247351	BOGOTÁ	AUXILIAR	M.T.O.	20	4.5 meses	29

20	TALERO LÓPEZ PACO HERNANDO	80415898	USAQUEN	ASISTENTE	M.T.O.	20	4.5 meses	29
----	-------------------------------	----------	---------	-----------	--------	----	-----------	----

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
CONSEJO DE FACULTAD**

**ACTA 01 DEL 28 DE ENERO DE 2016**

**DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL QUE SE ENCUENTRAN CONTRATADOS 2016-1**

No.	NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	No. RESOLUCIÓN
1	CAMACHO CALDERON ALEJANDRO	79.277.764	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
2	BUIRAGO VALERO CARLOS JULIO	80.435.510	BOGOTÁ	TITULAR	H.C	12 horas	4.5 meses	26
						16 horas	4.25 meses	45
3	PEÑA MELENDEZ WILSON LIBARDO	7.301.600	CHIQUINQUIRA	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
4	BUSTOS MONTENEGRO SEGUNDO SABATELI	19.077.882	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	8	4.5 meses	27
5	GARAY URRUTIA FERNANDO	19.272.256	BOGOTÁ	AUXILIAR	T.C.O.	40	4.5 meses	28
6	MOSQUERA MOSQUERA JORGE FIDEL	19.220.396	BOGOTÁ	TITULAR	T.C.O.	40	4.5 meses	28
7	SALAZAR BETANCOURTH MARIA ISOLA	34.524.050	POPAYÁN	TITULAR	T.C.O.	40	4.5 meses	28
8	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ RICARDO ALBERTO	19.406.994	BOGOTÁ	ASISTENTE	T.C.O.	40	4.5 meses	28
9	SUZUNAGA QUINTANA JUAN CARLOS	9.529.770	SOGAMOSO	ASISTENTE	T.C.O.	40	4.5 meses	28
10	MAHECHA ESPINOZA DANIS ROBERTO	19.446.664	BOGOTÁ	TITULAR	M.T.O.	20	18	29

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
CONSEJO DE FACULTAD**

**ACTA 01 DEL 28 DE ENERO DE 2016**

**DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL QUE SE ENCUENTRAN CONTRATADOS 2016-1**

No.	NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	No. RESOLUCIÓN
1	ARGOTE PAVI XIMENA	25.279.088	POPAYAN	ASISTENTE	H.C.	8	4.5 meses	26
2	AFRICANO WILLIAM CAMILO	79.949.865	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C	16	4.5 meses	26
3	ÁLVAREZ VARGAS CRISTINA	43.618.971	MEDELLÍN	AUXILIAR	H.C	12	4.5 meses	26
4	CARRIÓN PÉREZ DIANA CATALINA	1.018.434.394	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C	16	4.5 meses	26
5	CASCAVITA LADY MARCELA	52.315.140	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C	10	4.5 meses	26
6	CASTILLO HERNÁNDEZ GISELLE	52.026.704	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	14	4.5 meses	26
7	CASTILLO MORALES ALEXANDER	79.701.341	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C	12	4.5 meses	26
8	CASTRILLON SANCHEZ HERNAN ALBERTO	79.753.047	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	16	4.5 meses	26
9	DUQUE MURILLO LILIANA FARLEY	52.873.615	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	12	4.5 meses	26
10	FAJARDO RUEDA SERGIO ANDRÉS	79.803.104	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C	16	4.5 meses	26
11	FALLA SANCHEZ CESAR ANDRES	79.942.338	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	8	4.5 meses	26
12	GARCÍA ORJUELA ERLY MERCEDES	51.779.264	BOGOTÁ	TITULAR	H.C	16	4.5 meses	26
13	GARCIA ORTIZ DORIS LISED	52.547.762	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
14	GONZALEZ GONZALEZ JEISON ALEXANDER	80.217.503	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	12	4.5 meses	26
15	JUNCA RODRÍGUEZ CÉSAR MAURICIO	79.486.526	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	16	4.5 meses	26
16	LARROTA MURCIA JENNY	39.538.491	ENGATIVA	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
17	MÁRQUEZ LÓPEZ NATALIA	1.024.503.570	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C	16	4.5 meses	26
18	MARTÍNEZ ALZATE ALEXANDRA	52.465.081	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
19	MARULANDA HIDALGO LYNN	32.772.705	BARRANQUILLA	TITULAR	H.C	14	4.5 meses	26
20	GAMBOA HERNANDEZ GINA PAOLA	52.757.222	BOGOTÁ	AUXILIAR	HC	10	4.5 meses	26
21	MOYA DÍAZ JUAN HERSILIA	63.431.998	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C	12	4.5 meses	26
22	MORENO CARDOZO DAVID	19.169.280	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	16	4.5 meses	26

23	MEIRA UNEME ANGELA VIRGINIA	52.850.134	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
24	OROZCO HERRERA DINAH MARGARITA	22.588.498	BARRANQUILLA	ASOCIADO	H.C.	16	4.5 meses	26
25	ORTÍZ CARABALLO CARLOS DANIEL	73.571.316	CARTAGENA	ASOCIADO	H.C	12	4.5 meses	26
26	OVIEDO POVEDA IBON	52.479.545	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C	16	4.5 meses	26
27	TRUJILLO RODRIGUEZ MAGDA ZULENA	52.954.556	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	8	4.5 meses	26
28	VALENCIA CHAVES ELSA IVONNE	51.905.138	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C	12	4.5 meses	26
29	ARCHILA TUNJANO MARIA MERCEDES	41.766.203	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	27
30	BETANCOUR TABORDA MARTHA	52.581.534	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	8	4.5 meses	27
31	INFANTE ACEVEDO RAÚL	79.581.297	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	27
32	GAITÁN ROCHA JUAN CARLOS	11.275.900	CAJICÁ	AUXILIAR	H.C.H	8	4.5 meses	27
33	RESTREPO ZABALA GLADYS	20.525.254	FACATATIVA	TITULAR	H.C.H	8	4.5 meses	27
34	SAÉNZ SUÁREZ MILEIDY	52.729.271	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	27
35	TORRES MAHECHA ORLANDO	10.528.969	POPAYAN	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	27
36	VANEGAS GARCÍA DIANA MARITZA	1.023.868.613	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.H	8	4.5 meses	27
37	ALARCON FERNANDEZ FABIOLA	51.826.445	BOGOTÁ	ASOCIADO	T.C.O.	40	4.5 meses	28
38	CASTRO MONTAÑA JONH EDGAR	79.809.902	BOGOTÁ	ASOCIADO	T.C.O.	40	4.5 meses	28
39	BELTRÁN JIMÉNEZ HAROLD	80.373.486	BOGOTÁ	AUXILIAR	M.T.O.	20	4.5 meses	29
40	CALDERÓN RODELO YECID	3.129.665	PASCA	AUXILIAR	HC	16	4.25 meses	39

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
CONSEJO DE FACULTAD**

**ACTA 01 DEL 28 DE ENERO DE 2016**

**DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL QUE SE ENCUENTRAN CONTRATADOS 2016-1**

NO.	NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	No. RESOLUCIÓN
1	ARGUELLO TOVAR DIANA ANGELICA	51.953.677	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	8	4.5 meses	26
2	ARISTIZABAL FUEQUENE CARMEN ANDREA	52.191.427	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.	16	4.5 meses	26
3	BERNAL BALLÉN ANDRÉS	79.709.093	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	12	4.5 meses	26
4	BRAVO PIÑERO NESTOR FABIÁN	1.026.250.703	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	9	4.5 meses	26
5	GERENA ROJAS OSCAR ARTURO	79.421.958	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.	12	4.5 meses	26
6	GÓMEZ HERNÁNDEZ DIEGO ARMANDO	80.162.373	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	14	4.5 meses	26
7	GONZÁLEZ MANÍOS FERNANDO	5.964.134	NATAGAIMA	ASOCIADO	H.C.	15	4.5 meses	26
8	GONZALEZ TORO JUAN MANUEL	98.629.152	ITAGUI	ASISTENTE	H.C.	15	4.5 meses	26
9	GUEVARA PULIDO JAMES OSWALDO	80.101.920	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	14	4.5 meses	26
10	HERNANDEZ BARBOSA RUBINSTEN	79.379.678	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.	12	4.5 meses	26
11	LEYVA ROJAS JORGE ALONSO	79.576.239	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.	13	4.5 meses	26
12	MATULEVICH PELAEZ JAVIER ANDRES	79.764.558	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	14	4.5 meses	26
13	ORTIZ SOLANO CARLOS ALBERTO	19.372.389	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
14	PÉREZ CASTRO	39.522.109	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	De 12	4.5 meses	26
15	ROSALIA					De 14	4.25 meses	45
16	PULIDO GONZALEZ WALTER ALEXIS	79.750.439	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
17	PULIDO PIRAQUIVE BORIS MAURICIO	79.415.448	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	8	4.5 meses	26
18	RINCON AVELLANEDA CLARA ELIANA	52.085.098	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
19	SANTANA GÓMEZ LEIDY FERNANDA	1.010.170.169	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	14	4.5 meses	26
20	MONTENEGRO ALDANA JAIRO ALBERTO	19.490.968	BOGOTÁ	AUXILIAR	M.T.O.	20	4.5 meses	29
21	BECERRA PANESSO PEDRO PABLO	4.826.443	CONDOTÓ, CHOCÓ	ASISTENTE	H.C.H	5	4.5 meses	27
22	CARVAJAL ESPAÑA HERNANDO	19.493.899	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	27
23	DÍAZ GRANADOS SANDRA	52.271.068	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	5	4.5 meses	27
24	ARAUJO OVIEDO MARIA LUISA	51.745.527	BOGOTÁ	TITULAR	T.C.O.	40	4.5 meses	28
25	DELGADO GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL	79.379.779	BOGOTÁ	AUXILIAR	T.C.O.	40	4.5 meses	28
26	GARCÍA ORTIZ JOSUÉ ANSELMO	19.284.050	BOGOTÁ	AUXILIAR	T.C.O.	40	4.5 meses	28
27	HUERTAS MOYA OSCAR REYNELD	79.442.355	BOGOTÁ	TITULAR	T.C.O.	40	4.5 meses	28
28	RAMOS RINCÓN JAITITH MARISOL	40.386.497	VILLAVICENCIO	TITULAR	T.C.O.	40	4.5 meses	28

29	ALONSO MARTINEZ MARITZAXIMENA	53.123.597	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C	13	4.25 meses	39
----	----------------------------------	------------	--------	-----------	-----	----	------------	----

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
CONSEJO DE FACULTAD**

**ACTA 01 DEL 28 DE ENERO DE 2016**

**DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL QUE SE ENCUENTRAN CONTRATADOS 2016-1**

No.	NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	No. RESOLUCIÓN
1	RICAURTE MONCALEANO HÉCTOR ANTONIO	93.206.815	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C	12	4.5 meses	26
2	MARÍN GAVIRIA ISAÍAS DAVID	16.075.188	MANIZALES	AUXILIAR	H.C	16	4.5 meses	26
3	SALAS RODRÍGUEZ JOLYMAR VICTORIA	CE401374	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C	16	4.5 meses	26
4	SARMIENTO BARRERA HEBER	79.358.436	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C	16	4.5 meses	26
5	TRUJILLO GONZALEZ FAIVER HUMBERTO	79.907.024	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	12	4.5 meses	26
6	GIRALDO HERNÁNDEZ CARLOS ANDRÉS	80.005.581	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C	16	4.5 meses	26
7	RODRÍGUEZ ARIAS ROBERTO	19333678	BOGOTÁ	AUXILIAR	M.T.O.	20	4.5 meses	29

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
CONSEJO DE FACULTAD**

**ACTA 01 DEL 28 DE ENERO DE 2016**

**DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL QUE SE ENCUENTRAN CONTRATADOS 2016-1**

No.	NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	No. RESOLUCIÓN
1	BARRERA COBOS NUBIA FARID	39.761.709	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.	15	4.5 meses	26
2	CORTÉS PARDO MANUEL DAVID	79.866.324	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C	9	4.5 meses	26
3	DUMAR RODRIGUEZ JUAN CAMILO	80.051.863	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C	9	4.5 meses	26
4	GONZALEZ CELY JOSE WILSON	80.361.747	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C	16	4.5 meses	26
5	GUZMAN SERRATO ANDRES FELIPE	79.822.420	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	16	4.5 meses	26
6	LEÓN CASTILLO JOHN ALEXANDER	79.999.817	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C	12	4.5 meses	26
7	LONDOÑO AVENDAÑO MARIA AURORA	43.364.204	SAN PEDRO /ANTIOQUIA	ASISTENTE	H.C	16	4.5 meses	26
8	MAHECHA JIMENEZ OSCAR JAVIER	80.770.570	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
9	MARTÍNEZ BUSTAMANTE ASTRID DEL SOCORRO	32.657.368	BARRANQUILLA	ASOCIADO	H.C.	De 9	De 4.5 meses	26
10						A 11		
11								
12								
13								
14	MUÑOZ MIRANDA SONIA STELLA	36.110.775	ISNOS-HUILA	ASOCIADO	H.C.	10	4.5 meses	26
15	RODRIGUEZ AGUIRRE OSCAR EDUARDO	19.473.917	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.	9	4.5 meses	26
16	TIJARO ORJUELA MERY HELEN	52.087.520	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	15	4.5 meses	26
17	VARGAS ROMERO EDNA MARGARITA	52.200.039	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C	9	4.5 meses	26
18	GAMBOA MORA MARIA CRISTINA	51.961.909	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	7	4.5 meses	27
19	CAMPOS NARANJO FANNY	41.521.187	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	27
20	BETANCOURTH DE ENCISO MARIA LUCIA	41.508.866	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	27
21	CASTRO AVELLANEDA JOSÉ JOAQUIN	19.097.454	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	8	4.5 meses	27
22	RUIZ SÁNCHEZ FABIO ENRIQUE	19.201.678	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	8	4.5 meses	27
23	CÁRDENAS HERRERA MARIA MARGARITA	52.536.233	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.H	8	4.5 meses	27

24	GUEVARA ROZO EDILMA	41.323.883	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.H	8	4.5 meses	27
25	MORALES SÁNCHEZ JORGE ENRIQUE	17.150.118	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	27
26	BECERRA GALINDO LUIS FRANCISCO	79.632.059	BOGOTÁ	ASOCIADO	T.C.O.	40	4.5 meses	28
27	GIRALDO QUINTERO GUSTAVO	79.626.472	BOGOTÁ	ASISTENTE	T.C.O.	40	4.5 meses	28
28	VENEGAS SEGURA ANDRÉS ARTURO	80.059.659	BOGOTÁ	ASOCIADO	T.C.O.	40	4.5 meses	28
29	GUTIERREZ FAJARDO ISIDRO	79.388.560	BOGOTÁ	ASOCIADO	T.C.O.	40	4.5 meses	28

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
CONSEJO DE FACULTAD**

**ACTA 01 DEL 28 DE ENERO DE 2016**

**DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL QUE SE ENCUENTRAN CONTRATADOS 2016-1**

No.	NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	No. RESOLUCIÓN
1	CÁRDENAS AMPIQUE CARLOS JULIO	19.466.916	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.	16	4.5 meses	26
2	BERMÚDEZ ROJAS RONALD YESID	91.494.393	BUCARAMANGA	ASISTENTE	H.C	8	4.5 meses	26
3	CASTRO CASTELBLANCO GERMAN DIEGO	19.474.773	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.	16	4.5 meses	26
4	CORREDOR CALDERON LUIS ALEJANDRO	79.872.132	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	4	4.5 meses	26
5	CRUZ RAMÍREZ JOHN ALEXANDER	79.908.620	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C	12	4.5 meses	26
6	ELIZALDE BONILLA GLORIA STELLA	41.769.430	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.	16	4.5 meses	26
7	GÓMEZ DEVIA ANGÉLICA MARÍA	52.012.984	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
8	JIMENEZ MEDINA JENNY ALEXANDRA	52.087.799	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	8	4.5 meses	26
9	LLERIS VICENTE ESPITIA	80.152.628	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C	16	4.5 meses	26
10	RUÍZ HERNÁNDEZ LUIS IGNACIO	80.260.806	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.	16	4.5 meses	26
11	SÁENZ RODRÍGUEZ LUZ ELENA	39.745.546	FONTIBON	ASISTENTE	H.C.	12	4.5 meses	26
12	SARMIENTO LOZANO JAIME HERNANDO	79.046.785	ENGATIVA	ASOCIADO	H.C.	14	4.5 meses	26
13	SILVA ROBAYO LUZ ANGELA	52.528.745	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C	16	4.5 meses	26
14	SUAREZ REINA ADRIANA YAMILE	52.730.285	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.	8	4.5 meses	26
15	CALDERÓN LUZ NOHEMÍ	21.112.709	VILLETÁ (CUND)	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	27
16	LÓPEZ HEDRIANY KATERINE	52.109.218	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	27
17	BELLO CUBIDES OSCAR HENYER	79.321.841	BOGOTÁ	AUXILIAR	T.C.O.	40	4.5 meses	28
18	MALAYER RODRÍGUEZ RODRIGO	79.422.361	BOGOTÁ	TITULAR	T.C.O.	40	4.5 meses	28
19	RAMIREZ PINZON EDGAR ALFONSO	71.641.871	MEDELLIN	TITULAR	T.C.O.	40	4.5 meses	28
20	CASTRO LESMES SANDRA LUZ	51.903.675	BOGOTÁ	ASISTENTE	M.T.O.	20	4.5 meses	29

21	GONZALEZ OSORIO CLARA IVONNE	35.461.672	BOGOTÁ	TITULAR	M.T.O.	20	4.5 meses	29
22	VILLA AMAYA WILMER	77.033.291	VALLEDUPAR	TITULAR	T.C.O.	40	4.25 meses	41

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
CONSEJO DE FACULTAD**

**ACTA 01 DEL 28 DE ENERO DE 2016**

**DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL QUE SE ENCUENTRAN CONTRATADOS 2016-1**

No.	NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	No. RESOLUCIÓN
1	ALBADAN VARGAS JUAN PABLO	80.174.793	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	15	4.5 meses	26
2	CORTÉS NAVARRO LUISA FERNANDA	53.119.071	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C	16	4.5 meses	26
3	GONZALEZ ALVARADO MAGDA LILIANA	52.427.443	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	16	4.5 meses	26
4	MORENO CABEZA JORGE EDWIN	79.991.511	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C	16	4.5 meses	26
5	NIETO RIVERA ELIANA PATRICIA	52.082.623	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	8	4.5 meses	26
6	BARBETTI MONCAYO LIBIA LUZ	41.785.808	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	8	4.5 meses	27
7	BELTRÁN TRIANA JORGER ELIECER	80.123.268	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.H	8	4.5 meses	27
8	LASCANO GARCIA MARGARITA	51.708.754	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.H	8	4.5 meses	27
9	SUAVITA MENJURA SANDRA ROCIO	51.975.576	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.H	8	4.5 meses	27
10	CARRANZA EDWIN ALFREDO	79.720.311	BOGOTÁ	ASOCIADO	T.C.O.	40	4.5 meses	28
11	CASTRO CORTES CLAUDIA CECILIA	52.068.583	BOGOTÁ	TITULAR	T.C.O.	40	4.5 meses	28
12	FONSECA GONZALEZ JAIME	80.123.018	BOGOTÁ	ASOCIADO	T.C.O.	40	4.5 meses	28
13	FORERO POVEDA ALBERTO	80.190.039	BOGOTÁ	ASOCIADO	T.C.O.	40	4.5 meses	28
14	TORRES PUENTES ELIZABETH	52.764.809	BOGOTÁ	ASOCIADO	T.C.O.	40	4.5 meses	28

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
CONSEJO DE FACULTAD**

**ACTA 01 DEL 28 DE ENERO DE 2016**

**DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL QUE SE ENCUENTRAN CONTRATADOS 2016-1**

No.	NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACION	No. RESOLUCIÓN
1	ALARCON ORTIZ HUMBERTO	79.994.908	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	8	4.5 meses	26
2	MORA MORA DEISSY PAOLA	1.018.416.918	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
3	BLANDON SCHILLER JAIME ENRIQUE	19.276.726	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
4	CARDONA PRIETO MARIA MARCELA	39.646.092	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	16	4.5 meses	26
5	CARRIÓN SÁNCHEZ CLAUDIA PATRICIA	53.012.590	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	16	4.5 meses	26
6	RESTREPO CLAUDIA PATRICIA	51.795.500	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.	12	4.5 meses	26
7	ROA OVALLE IVÁN ERNESTO	80.799.606	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
8	CASTRO BUENO FABIO	19.457.733	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.	16	4.5 meses	26
9	CONTRERAS TENJO LUIS FRANCISCO	19.274.855	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	16	4.5 meses	26
10	CUBILLOS SANCHEZ IVAN LUIS	79.331.740	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	10	4.5 meses	26
11	GÓMEZ PÉREZ NEMIAS	73.155.824	CARTAGENA	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
12	MARTÍNEZ MORA NATHALIA	53.099.602	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
13	MEDINA MAHECHA IRIS GARDENIA	51.754.448	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
14	MARÍN RIVAS MARIA DEL PILAR	51.816.388	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	12	4.5 meses	26
15	RICO MONTAÑA BLAS HERNAN	19.109.928	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	16	4.5 meses	26
16	RAMOS PACHO ABELARDO	4.722.978	PAEZ (CAUCA)	ASOCIADO	H.C.	14	4.5 meses	26
17	SÁNCHEZ CASTRO ANGÉLICA PATRICIA	52.816.242	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	27
18	HERNANDEZ CANO EDILBERTO	79.494.008	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	27
19	MORENO MEDINA CARLOS GUILLERMO	7.300.821	CHIQUINQUIRA	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	27
20	ORTEGATE BECERRA JAVIER	79.399.925	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	27
21	TORRES PUENTES WILSON JAVIER	79.565.067	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	27

22	ÁVILA PACHECO VÍCTOR MANUEL	19.317.511	BOGOTÁ	ASOCIADO	T.C.O.	40	4.5 meses	28
23	FAJARDO MORA NÉSTOR RICARDO	79.608.432	BOGOTÁ	TITULAR	T.C.O.	40	4.5 meses	28
24	LISCANO LÓPEZ PATRICIA INÉS	51.799.174	BOGOTÁ	TITULAR	T.C.O.	40	4.5 meses	28
25	RAMÍREZ NIETO LUIS MIGUEL	19.269.248	BOGOTÁ	ASISTENTE	M.T.O.	20	4.5 meses	29

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
CONSEJO DE FACULTAD**

**ACTA 01 DEL 28 DE ENERO DE 2016**

**DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL QUE SE ENCUENTRAN CONTRATADOS 2016-1**

No.	NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	No. RESOLUCIÓN
1	ALONSO GALEANO ORLANDO	79.453.429	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	14	4.5 meses	26
2	ALVAREZ CAUSIL FIDEL ERNESTO	9.237.428	CARTAGENA	AUXILIAR	H.C.	16	4.5 meses	26
3	AREVALO TRUJILLO LUZ MYRIAM	65.738.198	IBAGUE	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
4	BELLÓN AMADO PEDRO JESUS	13.924.253	MALAGA/SANTANDER	ASISTENTE	H.C.	14	4.5 meses	26
5	BOADA POVEDA JHON FREDY	80.065.228	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	14	4.5 meses	26
6	BOHORQUEZ MENDOZA LAURA GISELLA	20.401.358	COTA	AUXILIAR	H.C.	14	4.5 meses	26
7	BOTERO ECHEVERRY LUIS FERNANDO	79.146.049	USAQUEN	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
8	CEPEDA RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	79.477.563	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.	14	4.5 meses	26
9	CUESTA RUEDA JOSE ANDRES	80.196.268	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
10	FUENTES MEDRANO ALVARO	13.350.029	PAMPLONA NORTE SANTANDER	AUXILIAR	H.C.	14	4.5 meses	26
11	GUZMÁN LEAL GINNA MAGALY	52.198.287	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.	14	4.5 meses	26
12	LUNA ACEVEDO MARIA CRISTINA	51.892.696	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	8	4.5 meses	26
13	MARTÍN ALVARADO HELVER	80.724.911	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	12	4.5 meses	26
14	RIVERA SORIANO ANGELA SOFIA	52.819.329	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
15	RODRIGUEZ URIBE GUILLERMO	72.177.412	BARRANQUILLA	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
16	ROMERO BALTONADO ROMAN ENRIQUE ANDRES	17.323.522	VILLAVICENCIO	ASOCIADO	H.C.	14	4.5 meses	26
17	SALCEDO ORTIZ LEÓN FABIO	18.517.694	CALI	ASOCIADO	H.C.	8	4.5 meses	26
18	SÁNCHEZ ÁVILA NINI JOHANNA	63.451.704	FLORIDA BLANCA - SANTANDER	ASISTENTE	H.C.	14	4.5 meses	26
19	SÁNCHEZ LESMES ANA MARÍA	1.032.430.262	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	14	4.5 meses	26
20	SORIANO ORTÍZ ARNOLD ALBERTO	80.751.361	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	12	4.5 meses	26

21	VILLALBA MELENDES HENRY	78.023.957	CERETE- CORDOBA	AUXILIAR	H.C.	14	4.5 meses	26
22	HIGUERA JOSE MARIO	79.264.664	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	27
23	GABANZO HOYOS OMAR	80.250.272	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.H	8	4.5 meses	27
24	LÓPEZ BENÍTEZ DEISY PATRICIA	52.888.442	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	6	4.5 meses	27
25	MARTINEZ GUERRERO CARLOS ALBERTO	80.153.178	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.H	6	4.5 meses	27
26	NOVA JUAN CARLOS	80.373.299	USME	AUXILIAR	H.C.H	8	4.5 meses	27
27	RODRIGUEZ PACHÓN ALEJANDRO	79.621.940	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	5	4.5 meses	27
28	PUMAREJO OLIVELLA MARIBEL	37.831.737	BUCARAMANGA	TITULAR	H.C.H	7	4.5 meses	27
29	RUIZ ALONSO VÍCTOR HUGO	7.473.774	BARRANQUILLA	AUXILIAR	H.C.H	8	4.5 meses	27
30	PINZÓN LIZARAZO ÓSCAR DANIEL	80.821.025	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	6	4.25 meses	40

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
CONSEJO DE FACULTAD**

**ACTA 01 DEL 28 DE ENERO DE 2016**

**DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL QUE SE ENCUENTRAN CONTRATADOS 2016-1**

No.	NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	No. RESOLUCIÓN
1	ALONSO GONZÁLEZ AZUCENA	35.494.639	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.	16	4.5 meses	26
2	ALDANA GUTIÉRREZ YERALDINE	1.023.901.849	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C	16	4.5 meses	26
3	CABREJO RUIZ PEDRO ADOLFO	79.640.130	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
4	CABRERA GÓMEZ DIANA CAROLINA	1.015.405.795	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C	16	4.5 meses	26
5	CAMACHO MOSCOSO ROCIO DEL PILAR	52.715.081	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C	10	4.5 meses	26
6	CANDIA HURTADO MARTHA CECILIA	52.006.113	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.	16	4.5 meses	26
7	CASANOVA GARZÓN HAROLD MAURICIO	1.018.413.312	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C	12	4.5 meses	26
8	CASTELBLANCO SUAREZ DIANA PATRICIA	52.701.294	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
9	DIAZ CASTIBLANCO MAURA IMELDA	51.990.584	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.	16	4.5 meses	26
10	DURÁN ACERO KEILY PAOLA	1.143.327.658	CARTAGENA	AUXILIAR	H.C	8	4.5 meses	26
11	FALLA FIGUEROA ANA MARÍA	1.117.322.510	OROCUÉ-CASANARE	AUXILIAR	H.C	16	4.5 meses	026G
12	GÓNGORA GÁLVIS JOSE HERNANDO	19.260.666	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.	16	4.5 meses	26
13	GUTIERREZ CANIZALEZ JAIRO	19.312.320	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.	16	4.5 meses	26
14	HERNANDEZ PERDOMO ANDRES	79.646.031	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	10	4.5 meses	26
15	HERNÁNDEZ URREGO SANDRA CECILIA	52.861.202	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C	16	4.5 meses	26
16	MARTINEZ GÓMEZ JULIAN ANDRES	79.411.320	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.	16	4.5 meses	26
17	MARTINEZ MOLINA HUGO ALBERTO	79.398.323	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.	14	4.5 meses	26
18	MOLINA HUERTAS ROSALBA	40.022.035	TUNJA	ASISTENTE	H.C.	16	4.5 meses	26
19	MURILLO SERRANO PAOLA ANDREA	52.515.101	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C	8	4.5 meses	26
20	NDONYO OSORO THOMÁS	CE 319388	BOGOTÁ CE	ASISTENTE	H.C	16	4.5 meses	26

21	PINEDA TORRES NOHORA ESPERANZA	52.051.113	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.	10	4.5 meses	26
22	PINILLA DUARTE ELIZABETH	52.848.544	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C	12	4.5 meses	26
23	PUERTAS PINO SILVIO ALEJANDRO	79.626.837	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C	16	4.5 meses	26
24	REYES OSCAR ORLANDO	79.486.591	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.	12	4.5 meses	26
25	RIAÑO TORRES CARLOS ALBERTO	79.747.179	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C	16	4.5 meses	26
26	RODRIGUEZ ROJAS ELIZABETH	52.552.245	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	14	4.5 meses	26
27	ROMERO CÓRDOBA ANGELO ALFREDO	79.837.070	BOGOTÁ	ASISTENTE	H,C	10	4.5 meses	26
28	VENEGAS HERNÁNDEZ AURORA	35.521.871	FACATATIVA	AUXILIAR	H.C	16	4.5 meses	26
29	VERA HERNANDEZ MARIA CRISTINA	39.530.273	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.	10	4.5 meses	26
30	CARVAJAL RINCÓN LUIS ALFREDO	13.862.352	BUCARAMANGA	AUXILIAR	H.C	16	4.5 meses	26
31	BARRAGÁN HERNÁNDEZ ELIZABETH	51.553.280	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.H	8	4.5 meses	27
32	MARTÍNEZ SILVA JAIME HERNANDO	19.297.861	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	27
33	BAQUERO RODRÍGUEZ MAURO JORDAN	1.024.500.079	BOGOTA	AUXILIAR	H.C.H	8	4.5 meses	27
34	SÁNCHEZ CORTÉS MANUEL ANIBAL	79.243.824	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	27
35	SÁNCHEZ PRADA YANNETH CONSUELO	52.113.879	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	27
36	LÓPEZ DELGADO GLADYS MARLENY	52.431.967	BOGOTÁ	ASISTENTE	T.C.O.	40	4.5 meses	28
37	BONILLA RAMOS FABIO ALFONSO	79.309.082	BOGOTÁ	ASISTENTE	M.T.O.	20	4.5 meses	29
38	CUEVAS ARIAS ADRIANA CONSTANZA	52.743.107	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C	8	4.25 meses	39
39	SOLER REYES CRISTIAN FELIPE	1.026.256.490	BOGOTÁ	ASISTENTE	HC	16	4.25 meses	39
40	TORRES BLANCO JEYSON DARIO	1.023.866.214	BOGOTÁ	AUXILIAR	HC	16	4.25 meses	39
41	RICO FLOR OLIVIA	65.727.806	IBAGUE	ASISTENTE	H.C	6	4.25 meses	39